CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LAS CUENCAS DE LOS RIOS NEGRO Y NARE - CORNARE

NIT. 890985138-3

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Certificado No. **665**
Fecha de Vencimiento 31/12/2026
Prórrogas 0
Vigencia Fiscal: 2.026 **Fecha de Expedición:** 21 ago. 2026

Objeto: ESTABLECER PARCELAS SILVOPASTORILES PARA LA RECONVERSIÓN TECNOLÓGICA HACIA UNA GANADERÍA AMBIENTALMENTE SOSTENIBLE. MUNICIPIO DE SAN RAFAEL.
Solicitante: Gestión de las Biodiversidad

Identificación Presupuestal	Concepto	Valor
Gastos-Inversión		
320102 - 2.003.2.06.02.009 - 2	Servicios para la comunidad, sociales y personales **Recurso de la Nacion**-Destinación Específica R.B. Contribución del sector eléctrico	39.268.277,00
320102 - 2.003.2.06.02.009 - 21	Servicios para la comunidad, sociales y personales **Recurso Propio**-Destinación Específica R.B. Sobretasa / participación ambiental	80.731.723,00
	TOTAL CERTIFICADO	120.000.000,00

MARYORI LOPEZ OCAMPO
PE ESPECIALIZADO

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LAS CUENCAS DE LOS RÍOS NEGRO Y NARE, CORNARE

RESUMEN FICHA BPIAC

Establecimiento de parcelas silvopastoriles para la reconversión tecnológica hacia una ganadería sostenible en el Municipio de San Rafael-Antioquia.

ESTRATEGIA	Gestión Integral de los Recursos Naturales Renovables y la Biodiversidad
PROGRAMA	Gestión Integral de la Biodiversidad ZR-A12
PROYECTO P.A.I	Gestión de las Biodiversidad (MEGA)
OBJETIVO GENERAL	• Establecer parcelas silvopastoriles para la reconversión tecnológica hacia una ganadería ambientalmente sostenible.
ENTIDAD U ORGANIZACIÓN QUE PROPONE	MUNICIPIO DE SAN RAFAEL
MUNICIPIO DONDE SE EJECUTA	SAN RAFAEL
FECHA DE FORMULACIÓN	2026-06-25
RADICADO	132014-2026
TIPO DE PROYECTO	Regional
DURACIÓN	5 meses
ES VIABLE	SI
EVALUADOR	CARLOS ANDRES BETANCUR PEREZ

META	ACTIVIDAD	ITEM	COSTOS			
			CANT.	UNITARIO	TOTAL	APORTE DE CORNARE
Gestionar de forma adecuada la biodiversidad, el recurso forestal y generar estratégicas para la lucha contra el tráfico ilegal y la deforestación	Realizar la socialización del proyecto.	Taller	1.00000	270,000.00000	270,000.00000	270,000.00000
Gestionar de forma adecuada la biodiversidad, el recurso forestal y generar estratégicas para la lucha contra el tráfico ilegal y la deforestación	Realizar talleres de educación ambiental.	Taller	2.00000	270,000.00000	540,000.00000	540,000.00000
Gestionar de forma adecuada la biodiversidad, el recurso forestal y generar estratégicas para la lucha contra el tráfico ilegal y la deforestación	Realizar talleres de establecimiento y manejo de la parcela silvopastoril.	Taller	3.00000	270,000.00000	810,000.00000	810,000.00000
Gestionar de forma adecuada la biodiversidad, el recurso forestal y generar estratégicas para la lucha contra el tráfico ilegal y la deforestación	Desarrollar la evaluación y cierre del proyecto.	Taller	1.00000	270,000.00000	270,000.00000	270,000.00000
Gestionar de forma adecuada la biodiversidad, el recurso forestal y generar estratégicas para la lucha contra el tráfico ilegal y la deforestación	Implementación de parcela silvopastoril. (ha) incluye cerca eléctrica.	Parcela silvopastoril (Hectáreas)	15.00000	12,848,480.00000	192,727,200.00000	118,110,000.00000
Gestionar de forma adecuada la biodiversidad, el recurso	Realizar el acompañamiento, asesoría y asistencia técnica.	Servicio de asistencia	5.00000	4,200,000.00000	21,000,000.00000	0.00000

forestal y generar estratégicas para la lucha contra el tráfico ilegal y la deforestación		técnica para la implementación de las estrategias educativo ambientales y de participación				

DETALLE OTROS APORTES

ACTIVIDAD	APORTANTE	TOTAL	APORTE ECONÓMICO	APORTE EN SERVICIOS
Implementación de parcela silvopastoril. (ha) incluye cerca eléctrica.	MUNICIPIO DE SAN RAFAEL	74,617,200.00000	74,617,200.00000	0.00000
Realizar el acompañamiento, asesoría y asistencia técnica.	MUNICIPIO DE SAN RAFAEL	21,000,000.00000	21,000,000.00000	0.00000

OTRO	TOTAL APORTE	APORTE ECONÓMICO	APORTE EN SERVICIOS
MUNICIPIO DE SAN RAFAEL	95,617,200.00000	95,617,200.00000	0.00000

APORTANTE	TOTAL APORTE	APORTE ECONÓMICO	APORTE EN SERVICIOS
CORNARE	120,000,000.00000	120,000,000.00000	0.00000
OTROS	95,617,200.00000	95,617,200.00000	0.00000
TOTAL	215,617,200.00000	215,617,200.00000	0.00000

ESTUDIOS PREVIOS – OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA

"Establecer parcelas silvopastoriles para la reconversión tecnológica hacia una ganadería ambientalmente sostenible."

RESPONSABLE DEL ESTUDIO: David Echeverri López	**ÁREA QUE REALIZA EL ESTUDIO:** Oficina Gestión de la Biodiversidad, Áreas Protegidas y Servicios Ecosistémicos	**FECHA EN LA CUAL SE REALIZA EL ESTUDIO:** Agosto de 2026
Señalar con una X el tipo de solicitud que se está haciendo		
Solicitud de Bien		**Solicitud de Servicio** **X**

1. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD:

La ganadería constituye actualmente uno de los principales renglones productivos y de uso del suelo rural del municipio de San Rafael. Sin embargo, una parte importante de esta actividad se desarrolla bajo un modelo de ganadería extensiva tradicional y de carácter extractivo, caracterizado por una baja eficiencia productiva, con capacidades aproximadas de 0,7 a 0,8 UGG/ha, y por prácticas de manejo que generan impactos significativos sobre los recursos naturales y los ecosistemas estratégicos del territorio.

Uno de los principales problemas asociados a este modelo es el manejo inadecuado de las praderas, particularmente el control de arvenses mediante la eliminación casi total de árboles, arbustos y otras especies de regeneración natural, acompañado en algunos casos por el uso indiscriminado de herbicidas de síntesis química. Estas prácticas reducen la diversidad vegetal y limitan la posibilidad de establecer sistemas ganaderos en asocio con especies arbóreas y arbustivas que cumplen funciones fundamentales para la fauna silvestre, la regulación microclimática, la protección del suelo y la conectividad ecológica. Especies como el guayabo común, guayabo de mico, pomos y tintos, que históricamente estuvieron presentes en los paisajes ganaderos del municipio, han disminuido progresivamente como consecuencia de estas prácticas de manejo.

A esta situación se suma el sobrepastoreo, la baja rotación de las praderas y la limitada planificación de la carga animal, factores que contribuyen a la compactación y pérdida de estructura del suelo, disminuyen su capacidad de infiltración y aumentan los procesos de erosión y escorrentía. La baja productividad por unidad de superficie evidencia, además, que la ampliación o permanencia de las áreas destinadas a ganadería no necesariamente se traduce en una mayor eficiencia productiva, generándose una presión creciente sobre el suelo y sobre áreas que podrían cumplir funciones de conservación y regulación ambiental.

Otro aspecto crítico corresponde a la transformación y pérdida de cobertura vegetal en zonas asociadas a microcuencas, nacimientos y fuentes hídricas, debido a la incorporación de estas áreas a la actividad ganadera. La reducción de la vegetación protectora disminuye la capacidad de los ecosistemas para regular el ciclo hidrológico y proteger las fuentes de agua. Adicionalmente, el acceso directo del ganado a las fuentes hídricas favorece el deterioro de sus condiciones físicas y sanitarias, debido al pisoteo de las riberas, la remoción del suelo y el aporte de materia orgánica y heces, afectando la calidad del recurso hídrico y las condiciones de los ecosistemas acuáticos.

SC 1544-1 SA 159-1 CN-22-064
Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro y Nare "CORNARE"
Km 50 Autopista Medellín - Bogotá. Carrera 59 Nº 44-48 El Santuario - Antioquia. Nit:890985138-3
Teléfonos: 520 11 70 – 546 16 16, www.cornare.gov.co, e-mail: cliente@cornare.gov.co
cornare

La problemática adquiere mayor relevancia frente a los efectos asociados a la variabilidad y al cambio climático. La pérdida de cobertura vegetal, la degradación y compactación de los suelos y la disminución de la capacidad de regulación hídrica incrementan la vulnerabilidad del territorio ante períodos de lluvias intensas, sequías y otros eventos climáticos extremos. De esta manera, prácticas productivas que inicialmente pueden representar una estrategia de subsistencia o de aprovechamiento tradicional del territorio terminan aumentando la vulnerabilidad tanto de los sistemas productivos como de los ecosistemas que los soportan.

En este contexto, el principal desafío para el Municipio de San Rafael no consiste en desplazar la actividad ganadera, sino en transformar progresivamente el modelo extensivo tradicional hacia sistemas de producción más eficientes, sostenibles y compatibles con la conservación de los recursos naturales. Esto implica mejorar la productividad por unidad de superficie, optimizar la carga y rotación de los potreros, recuperar coberturas arbóreas y arbustivas, proteger nacimientos y fuentes hídricas, reducir la dependencia de herbicidas y promover prácticas de manejo del suelo que favorezcan la infiltración, la recuperación de la fertilidad y la disminución de los procesos erosivos.

Por tanto, la situación actual representa simultáneamente una problemática ambiental y una oportunidad de transformación productiva. La reconversión hacia modelos de ganadería sostenible, particularmente mediante sistemas silvopastoriles y estrategias de restauración productiva, permitiría disminuir la presión sobre los ecosistemas, mejorar las condiciones del suelo y del agua, favorecer la biodiversidad y, al mismo tiempo, incrementar la eficiencia y resiliencia de los sistemas ganaderos. Esta transición contribuiría a armonizar la actividad económica ganadera con los objetivos de conservación ambiental y con las necesidades de adaptación del territorio frente al cambio climático.

Por lo anterior, se hace necesario suscribir un convenio interadministrativo entre Cornare y el Municipio de San Rafael-Antioquia, con el fin de ejecutar el proyecto: ***"Establecer parcelas silvopastoriles para la reconversión tecnológica hacia una ganadería ambientalmente sostenible."*** Esta alianza permitirá una reconversión productiva hacia una ganadería ambiental, social y económicamente sostenible, el cual contempla, capacitación, asistencia técnica y dotación.

- Enmarcar la necesidad dentro del plan anual de adquisiciones al que pertenece:
El objeto contractual se encuentra contemplado dentro del plan anual de adquisiciones y hace parte del Plan de Acción Institucional y está inscrito en 2.3.1.1.3:

LINEA ESTRATEGICA 2	Gestión Integral de los Recursos Naturales Renovables y la Biodiversidad
PROGRAMA 3	Gestión Integral de la Biodiversidad ZR-A12
PROYECTO PAI 1	Gestión de las Biodiversidad (MEGA)
OBJETIVO 1	Gestionar de forma adecuada la biodiversidad, el recurso forestal y generar estratégicas para la lucha contra el tráfico ilegal y la deforestación
ACTIVIDAD 3	Ejecución del plan de restauración, rehabilitación y/o recuperación y/o manejo sostenible de los ecosistemas boscosos

Según el clasificador de bienes y servicios de Naciones Unidas, los bienes que requiere **Cornare** se encuentran clasificados en:

CODIGO	ACTIVIDAD
70151800	Servicios de conservación forestal

SC 1544-1 SA 159-1 CN-22-064
Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro y Nare "CORNARE"
Km 50 Autopista Medellín - Bogotá. Carrera 59 Nº 44-48 El Santuario - Antioquia. Nit:890985138-3
Teléfonos: 520 11 70 – 546 16 16, www.cornare.gov.co, e-mail: cliente@cornare.gov.co
cornare

Información que fue consultada en las siguientes páginas Web de Colombia Compra Eficiente:

http://www.colombiacompra.gov.co/es/Clasificacion
http://www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/UNSPSC_Spanish_v14_0801.pdf

2. ANÁLISIS DEL SECTOR RELATIVO AL OBJETO DEL PRESENTE PROCESO DE CONTRATACIÓN

Para el análisis del sector relativo al objeto del presente convenio interadministrativo, se ha diligenciado la ficha BPIA-C (**Radicado: 132014-2026**), documento que hace parte integral de los presentes estudios previos.

Adicionalmente se ha realizado el siguiente análisis:

La suscripción de un Convenio Interadministrativo entre el **Cornare** y el Municipio de **San Rafael**, obedece a lo establecido en el artículo 113 de la Constitución Política, el cual promulga que los órganos del Estado, si bien tienen funciones separadas, deben colaborar armónicamente para la realización de sus fines, así como lo considerado en artículo 95 de la Ley 489 de 1998, el cual establece que “Las entidades públicas podrán asociarse con el fin de cooperar en el cumplimiento de funciones administrativas o de prestar conjuntamente servicios que se hallen a su cargo, mediante la celebración de convenios interadministrativos o la conformación de personas jurídicas sin ánimo de lucro”.

Así mismo, es la estrategia más eficaz para agilizar el proceso de ejecución de proyectos AMBIENTALES, y además se incentiva el posicionamiento de LA CORPORACION ante las regiones y se promueve la activa participación y compromiso de los entes territoriales en el proceso de **restauración y reconversión de la ganadería hacia modelos ambientalmente sostenibles.**

Se pensó la conveniencia de esta alternativa como un mecanismo para fortalecer la participación y la autonomía territorial a través de la descentralización de la ejecución de los procesos contractuales. Por este motivo, teniendo en cuenta el mandato legal y las competencias de cada una de las partes, se hace oportuna la celebración de un convenio interadministrativo, con el fin de acordar entre ambas entidades la ejecución descentralizada de proyectos para realizar eficiente y coordinadamente el desarrollo de los mismos.

Por otro lado, es importante resaltar que por tratarse de actividades que se ejecutan dentro de la jurisdicción del ente municipal, la parte más idónea para la ejecución del convenio interadministrativo es el Municipio **San Rafael**, ya que éste tiene la experiencia suficiente en el manejo de los aspectos particulares que pueden incidir en la contratación dentro de la órbita de su jurisdicción.

En vista de lo anterior se muestra un histórico de convenios suscritos entre el Municipio **San Rafael y Cornare,** en los cuales se evidencian una excelente ejecución de actividades y recursos:

No. DE CONVENIO	OBJETO	VALOR	OBSERVACIONES
S-CI-314-2025	PROMOVER LA CONSERVACIÓN Y	$ 33.500.040	Liquidado

SC 1544-1 SA 159-1 CN-22-064
Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro y Nare “CORNARE”
Km 50 Autopista Medellín - Bogotá. Carrera 59 Nº 44-48 El Santuario - Antioquia. Nit:890985138-3
Teléfonos: 520 11 70 – 546 16 16, www.cornare.gov.co, e-mail: cliente@cornare.gov.co
cornare

	RECUPERACIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES Y EL EMPODERAMIENTO COMUNITARIO A TRAVÉS DE LA METODOLOGÍA PRISER EN LA VEREDA LA DORADA DEL MUNICIPIO DE SAN RAFAEL		
S-CI-313-2025	PROMOVER LA CONSERVACIÓN Y RECUPERACIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES Y EL EMPODERAMIENTO COMUNITARIO A TRAVÉS DE LA METODOLOGÍA PRISER EN LA VEREDA FALDITAS DEL MUNICIPIO DE SAN RAFAEL	$ 33.164.380	Liquidado
S-CI-757-2024	FORTALECIMIENTO DE LA CULTURA AMBIENTAL DE LA POBLACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN RAFAEL EN TORNO AL MANEJO INTEGRADO DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS MIRS Y LA CONSERVACIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES.	$ 465.008.367	Liquidado
S-CI-402-2024	MEJORAR LAS CONDICIONES AMBIENTALES EN LA VEREDA BALSAS DEL MUNICIPIO DE SAN RAFAEL, CON LA PARTICIPACIÓN COMUNITARIA A TRAVÉS DE LA METODOLOGÍA PRISER	$ 32.370.837	Liquidado

De acuerdo con las características del presente proceso, en el cual se justifica la utilización de la modalidad de convenio interadministrativo para el desarrollo del objeto contractual, no es posible realizar un análisis de oferta y de demanda, puesto que cada Municipio presenta circunstancias particulares que cada administración local conoce y maneja.

3. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR Y SUS ESPECIFICACIONES

3.1 OBJETO: "ESTABLECER PARCELAS SILVOPASTORILES PARA LA RECONVERSIÓN TECNOLÓGICA HACIA UNA GANADERÍA AMBIENTALMENTE SOSTENIBLE"

3.2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ÍTEM	ACTIVIDAD A DESARROLLAR	UND	CANT
1	Realizar la socialización del proyecto.	Taller	1
2	Realizar Talleres de Educación Ambiental	Taller	2
3	Realizar Talleres de establecimiento y manejo de la parcela silvopastoril.	Taller	3
4	Implementación de parcelas silvopastoriles con cerca eléctrica (solar)	Hectáreas	15

Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro y Nare "CORNARE"
Km 50 Autopista Medellín - Bogotá. Carrera 59 Nº 44-48 El Santuario - Antioquia. Nit:890985138-3
Teléfonos: 520 11 70 – 546 16 16, www.cornare.gov.co, e-mail: cliente@cornare.gov.co
cornare

ÍTEM	ACTIVIDAD A DESARROLLAR	UND	CANT
5	Acompañamiento, asesoría y asistencia técnica.	meses	5
6	Desarrollar la evaluación y cierre del proyecto	Taller	1

1.1 DISEÑOS, PERMISOS Y/O LICENCIAS

Teniendo en cuenta que se desarrollaran intervenciones en predios privados tales como (Restauración, y reconversión ganadera), se adjunta las autorizaciones de los propietarios o poseedores, además del documento que demuestra la de sana posesión de los mismos.

Es responsabilidad del Municipio conocer y aplicar las políticas y normas del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (Ley 99 de 1993 y decretos reglamentarios), así como la Constitución Política de Colombia de 1991, el Código Nacional de Recursos Naturales Renovables y de Protección del Medio Ambiente (Ley 23 de 1973, Decreto 2811 de 1974 y sus decretos reglamentarios), el Decreto 1076 de 2015, el Código Sanitario (Ley 9 de 1979, decretos reglamentarios), el Código Minero Ley 685 de 2002 y demás disposiciones ambientales gubernamentales vigentes al momento de la ejecución de las actividades.

1.2 Con ocasión del presente proceso, el convenio a celebrar es: INTERADMINISTRATIVO.

4. PLAZO

El convenio tiene un plazo de cinco **(5) Meses,** contados a partir del inicio de ejecución en la plataforma SECOP II, previa legalización del mismo, sin superar el 31 de diciembre de 2026.

5. VALOR Y FORMA DE PAGO

5.1 VALOR: El valor del convenio es de **DOSCIENTOS QUINCE MILLONES SEISCIENTOS DIECISIETE MIL DOSCIENTOS PESOS ($215.617.200)**, discriminados así:

APORTANTES	APORTES EN DINERO	TOTAL
CORNARE	$ 120.000.000	$ 120.000.000
MUNICIPIO	$ 95.617.200	$ 95.617.200
TOTAL	$ 215.617.200	$ 215.617.200

5.2 FORMA DE PAGO

Cornare, cancelará al Municipio conforme a las actas de avance elaboradas por el supervisor de lo realmente ejecutado en el proyecto; en todo caso el pago final se realizará, previa certificación del supervisor de haber recibido a satisfacción las actividades objeto del Convenio.

El municipio, cancelará su aporte conforme a las actas de avance elaboradas por el supervisor de lo realmente ejecutado en el proyecto; en todo caso el pago final

Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro y Nare "CORNARE"
Km 50 Autopista Medellín - Bogotá. Carrera 59 Nº 44-48 El Santuario - Antioquia. Nit:890985138-3
Teléfonos: 520 11 70 – 546 16 16, www.cornare.gov.co, e-mail: cliente@cornare.gov.co
cornare

se realizará, previa certificación del supervisor de haber recibido a satisfacción las actividades objeto del Convenio.

6. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

6.1 DE CORNARE

a) Ordenar los desembolsos de recursos, de acuerdo a la forma establecida.
b) Realizar la supervisión al convenio, para lo cual el supervisor deberá presentar informes con cada acta de avance, de acuerdo a los formatos establecidos en el sistema de gestión corporativo.
c) El supervisor de Cornare deberá presentar un informe final con la evidencia de la ejecución total del convenio.
d) El supervisor en el SECOP II - ITEM 7 plan de pagos aprobará la factura y sus anexos le dará pagado.

6.2 DE LA ENTIDAD PÚBLICA QUE EJECUTA EL CONVENIO

a) Ejecutar el convenio de acuerdo a lo establecido en el estudio previo y la ficha BPIA-C; documento que forma parte integral del convenio. Cualquier modificación a las cláusulas convenidas deberá estar debidamente justificadas y avaladas por la interventoría y/o supervisión cuando aplique.
b) Atender las recomendaciones de Cornare
c) Presentar informes con cada acta de avance, con los anexos necesarios que respalden la información reportada.
d) Mitigar el impacto ambiental que se derive de la ejecución de las actividades del convenio, acatando los lineamientos para el manejo ambiental de proyectos de inversión, formulados por la Corporación, los cuales hace parte integral del convenio.
e) Cumplir con lo establecido en el artículo 23 de la ley 1150 de 2007.
f) Realizar el aporte económico o en servicios al que se compromete.
g) Una vez el Municipio haya cumplido con la obligación de contratar las actividades objeto del convenio, deberá enviar al supervisor del convenio, toda la información documental relacionada con los contratos y/o convenio que haya celebrado y de aquellos que, aunque no haya firmado, tengan como objeto la ejecución del objeto convenido, así como el formato económico del contratista final que ejecutará la actividad. Cornare solo reconocerá los pagos de su aporte, según la propuesta del contratista final.
h) El Ente territorial presentará a Cornare la solicitud de adopción de precios del contrato de obra física y/o actividades, siempre que suceda alguna de las siguientes situaciones que alteren o modifiquen las cláusulas iniciales del convenio y/o la ficha BPIAC: (Modificación de precios unitarios del costo directo, modificación del costo indirecto, modificación de cantidades, modificación de ítem, entre otros, (todo modificatorio deberá estar debidamente justificado).
i) El Municipio, será el responsable de exigir o incluir la obligación de hacer exigible las garantías en los convenios y/o contratos que suscriba para darle cumplimiento al objeto del convenio, cuyo tomador siempre deberá ser el contratista que ejecuta la obra física. Garantías que como mínimo, deberán contener los siguientes amparos: Cumplimiento, salarios y prestaciones sociales, estabilidad y calidad de la obra y responsabilidad civil

Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro y Nare "CORNARE"
Km 50 Autopista Medellín - Bogotá. Carrera 59 Nº 44-48 El Santuario - Antioquia. Nit:890985138-3
Teléfonos: 520 11 70 – 546 16 16, www.cornare.gov.co, e-mail: cliente@cornare.gov.co
cornare

extracontractual, las cuales deberán tener como beneficiarios al Municipio y a Cornare (en los casos que sea aplicable las garantías).

j) En el evento que el ente territorial, decida celebrar convenios de asociación, interadministrativos, de mandato, administración delegada o cualquier otra denominación para el cumplimiento de las obligaciones pactadas en el convenio Cornare – Municipio, no se reconocerá con cargo al valor del convenio, ningún costo por Administración o utilidad "AU" y/o honorarios, por lo cual, desde ya, las partes acuerdan que cualquier costo generado en dichos convenios o contratos deberá ser asumidos con recursos propios del Municipio. En tal sentido, Cornare solo reconocerá con cargo a los recursos del convenio los costos directos e indirectos del contratista final de la obra física o ejecutor del proyecto (en los casos que aplique).

 Parágrafo: El Municipio deberá informar por escrito a Cornare la celebración de los convenios y/o contratos que se citan en el presente numeral y adicionalmente deberá presentar informes periódicos que den cuenta de los convenios celebrados directamente y de aquellos que, aunque no haya firmado, tengan como objeto la ejecución del mismo.

k) El Municipio deberá presentar copia del acta y listado de asistencia de una sesión del CIDEAM, en la cual conste que se socializó el proyecto objeto del presente convenio, de acuerdo con la plantilla entregada por Cornare para tal efecto. (Documento que deberá constar dentro de la ejecución del convenio y para la liquidación del mismo).

l) Designar a un supervisor de la administración municipal, quien servirá de enlace entre el Municipio y Cornare.

m) El municipio subirá al SECOP II ITEM 7 plan de pagos la cuenta de cobro o su similar acompañado de la factura o su similar, RUT, paz y salvo de seguridad social y parafiscales y acta de avance

n) El conveniente para el desarrollo de las actividades estipuladas deberá ceñirse al manual de identidad fijado por CORNARE, en todo caso cualquier elemento que tenga componente visual en el que participe la Corporación deberá cumplir con dicho manual.

o) La evidencia de los talleres y eventos, deberán demostrarse con los respectivos listados de asistencia y los registros fotográficos

p) Elaborar por cada beneficiario el acta de entrega de insumos y registro fotográfico

q) Realizar actas de visita y asistencia técnica con su registro fotográfico.

r) Realizar el levantamiento de información a través del aplicativo GeoData Cornare, de cada uno de los beneficiarios.

s) Contratar la asistencia técnica.

7. SUPERVISIÓN

La supervisión del contrato será efectuada por el jefe de la Oficina de Gestión de la Biodiversidad, AP y SE, quien contará con el subdirector de Recursos Naturales como coordinador de la supervisión.

8. FUNDAMENTO JURÍDICO QUE SUSTENTA LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA

SC 1544-1 SA 159-1 CN-22-064
Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro y Nare "CORNARE"
Km 50 Autopista Medellín - Bogotá. Carrera 59 Nº 44-48 El Santuario - Antioquia. Nit:890985138-3
Teléfonos: 520 11 70 – 546 16 16, www.cornare.gov.co, e-mail: cliente@cornare.gov.co
cornare

EL ARTÍCULO 2º NRAL. 4º LITERAL C) DE LA LEY 1150 DE 2007 Y ARTICULO 2.2.1.2.1.4.4. DEL DECRETO 1082 DE 2015.

9. ANÁLISIS TÉCNICO Y ECONÓMICO QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONVENIO

Para establecer el valor del convenio se ha elaborado el Análisis de Precios Unitarios - APU la cual contiene las siguientes variables: Costo proyectado de materiales e insumos, herramientas, mano de obra calificada y no calificada, análisis de precios unitarios, otros análisis de precios, documento que hace parte integral de los presentes estudios previos.

10. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN

Se contrata directamente atendiendo la calidad de las partes, toda vez que se trata de entidades públicas.

11. ANÁLISIS DEL RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO

Para el análisis del riesgo del presente proceso de contratación se ha diligenciado el formato FGJ-159 denominado “Administración del Riesgo en Contratación” documento que hace parte integral de los presentes estudios previos.

12. ANALISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTIAS DESTINADAS A AMPARAR LOS PERJUICIOS DE NATURALEZA CONTRACTUAL EXTRACONTRACTUAL, DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DEL OFRECIMIENTO O DEL CONVENIO

De acuerdo con lo establecido en el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007, no serán obligatorias las garantías en los convenios interadministrativos.

De acuerdo al análisis realizado en el formato FGJ-159 denominado “Administración del Riesgo en Contratación” se determinó que no es necesario constituir garantías.

13. LA INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL

De conformidad con lo establecido en el Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación, Anexo 4: Expedido por Colombia Compra Eficiente, los convenios interadministrativos están excepcionados en el numeral 17 de dicho anexo.

DAVID ECHEVERRI LOPEZ
Jefe Oficina Gestión de la Biodiversidad, AP y SE.

CARLOS ANDRES BETANCUR PEREZ
Elaboración EP
Oficina Gestión de la Biodiversidad, AP y SE

Revisó: Yenifher Zapata Vargas/Abogada

VB Jefe de Jurídica

Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro y Nare “CORNARE”
Km 50 Autopista Medellín - Bogotá. Carrera 59 Nº 44-48 El Santuario - Antioquia. Nit:890985138-3
Teléfonos: 520 11 70 – 546 16 16, www.cornare.gov.co, e-mail: cliente@cornare.gov.co
cornare

SC 1544-1 SA 159-1 CN-22-064

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LAS CUENCAS DE LOS RÍOS NEGRO Y NARE "CORNARE"

ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO PARA PROCESOS DE CONTRATACIÓN

OBJETO DEL CONTRATO	Establecer parcelas silvopastoriles para la reconversión tecnológica hacia una ganadería ambientalmente sostenible
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO
DEPENDENCIA	BOSQUES Y BIODIVERSIDAD

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO $ 215.617.200,00

| 1. IDENTIFICAR Y CLASIFICAR LOS RIESGOS | | | | | | | 2. EVALUAR Y CALIFICAR LOS RIESGOS | | | | | | | | 3. ASIGNACIÓN Y TRATAMIENTO | | | | | | | 4. MONITOREAR LOS RIESGOS | | | |
|---|
| | | | | | | | IMPACTO | | | | VALORACIÓN DEL RIESGO | | | | | IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO | | | | | | | MONITOREO | |
| No | CLASE | FUENTE | ETAPA | TIPO | DESCRIPCIÓN(¿qué puede pasar y cómo puede cocurrir?) | CONSECUENCIA DE LA VALORACIÓN DEL RIESGO | CALIFICACIÓN CUALITATIVA | CALIFICACIÓN MONETARIA | CATEGORÍA | PROBABILIDAD | C. CUALITATIVA | C. MONETARIA | TOTAL | A QUIEN SE LE ASIGNA | TRATAMIENTO (controles a ser implementados) | PROBABILIDAD | IMPACTO | VALORACIÓN | CATEGORÍA | ¿Afectación? | Responsable Tratamiento | Fecha estimada de inicio del tratamiento | Fecha estimada en que se completa el tratamiento | ¿Cómo se realiza el monitoreo? | periodicidad ¿cuándo? |
| 1 | General | Interno | Planeación | Regulatorios | Estudios previos sin los requisitos esenciales para la identificación de la modalidad para contratar | Incremento en los Costos operativos por la pérdida de tiempo y pérdida de imagen y credibilidad por la inadecuada formulación del proceso contractual. | Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes | Los sobre costos no representan más del 1% del valor del contrato | Improbable | 2 | 3 | 1 | 4,0 | Cornare | Procesos de capacitación e implementación de políticas de autocontrol; realizar controles de los bienes, servicios y obras que se requieran en las dependencias; aplicación del Manual de Contratación. | 2 | 3 | 1 | 3,6 | Retrasos en el cumplimiento de la gestion institucional por procesos; sobrecostos administrativos por reprocesos | Cornare | Al inicio de la planeacion del proceso contractual | Con la culminacion de la etapa precontractual de un proceso de contratacion especifico. | En la dependencia que inicia el proceso de contratacion y en la oficina jurídica cuando se verifica el cumplimiento de requisistos documentales , etapa precontractual del proceso de contratacion. | Una vez al inicio de cada proceso de contratacion. |
| 2 | Específica | Externo | Ejecución | Operacionales | Dificultades de la administración municipal para adelantar los procesos internos de contratación y así poder dar cumplimiento al objeto del contrato | Imposibilidad para ejecutar los recursos | Dificulta la ejecución del contrato de manera baja, aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual | Los sobre costos no representan más del 1% del valor del contrato | Posible | 3 | 2 | 1 | 4,5 | Municipio | Mayor celeridad y oportunidad al realizar los procesos de contratación del oferente con terceros. | 2 | 3 | 1 | 4,0 | Retrasos en el cumplimiento del objeto contractual y sobrecostos administrativos por reprocesos | municipio | Al inicio de la etapa de ejecución | Con el termino de la etapa de ejecución | En la supervisión del convenio por parte de la Corporación | Al iniciar cada ejecución de un convenio |
| 3 | Específica | Interno | Ejecución | Operacionales | Que alguno (s) de los beneficiarios seleccionados por el Municipio desistan de hacer parte del proyecto (voluntad propia, cambio de domicilio, muerte, entre otras) | no cumplir con el objetivo propuesto, retrasos en el cumplimiento de las actividades | Dificulta la ejecución del contrato de manera baja, aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual | Los sobre costos no representan más del 1% del valor del contrato | Posible | 3 | 2 | 1 | 4,5 | MUNICIPIO | el municipio antes de la presentación del proyecto deberá realizar una adecuada selección de los beneficiarios, con la firma del convenio realizar la sociaización, cuya finalidad será lograr la motivación y sentido de pertenencia de cada uno de los beneficiarios en el mejoramiento de los recurssos naturales- si alguno de los beneficiarios se retira del proyecto el municipio deberá de manera inmediata seleccionar otro que cumpla con las mismas condiciones sin que altere el objeto planteado e informar de manera prioritaria al supervisor de Cornare, para proceder a modificar el convenio | 2 | 1 | 1 | 3,0 | Que no se pueda cumplir con los objetivoss propuestos | Supervisor del convenio | una vez inciado el convenio interadministrativo | hasta el cumplimineto del plazo convenido | informes parciales | cada que sea necesario |
| 4 | Específica | Interno | Ejecución | Operacionales | Condiciones ambientales adversas por temporadas invernales | Retraso en el desarrollo de las actividades propuestas | Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente | Los sobre costos no representan más del 1% del valor del contrato | Probable | 3 | 1 | 1 | 4,0 | ICIPIO Y CORI | Sipasadas2semanaslatemporadadelluvi asnocesa,laspartesprocederana suspender el convenio | 2 | 1 | 1 | 3,0 | Se retrasaría el desarrollo de las actividades de acuerdo con el cronograma propuesto | cornare y Municipio | una vez inciado el convenio interadministrativo | hasta el cumplimineto del plazo convenido | informes parciales | cada que sea necesario |



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
MUNICIPIO DE SAN RAFAEL
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS

400 - 04

LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE SAN RAFAEL – ANTIOQUIA

CERTIFICA

Que el proyecto **"Establecimiento de parcelas silvopastoriles para la reconversión tecnológica hacia una ganadería sostenible en el Municipio de San Rafael-Antioquia"**, se encuentra alineado al programa **"Gestión integral de Cambio Climático"**, inscrito en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión Municipal, bajo el código **BPIN: 2024056670027.**

Dado en el municipio de San Rafael, Departamento de Antioquia, a los 09 días del mes de julio del 2026.

JUAN CAMILO GARCÍA CIRO
Secretario de Planeación y Obras Públicas

	Nombre	firma	Fecha
Proyectó	Marcela Restrepo Carvajal Banco de Programas y Proyectos		09/07/2026
Aprobó	Juan Camilo García Ciro Secretario de Planeación		09/07/2026
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a la norma y disposiciones legales vigentes y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma			

Scanned with CamScanner

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
MUNICIPIO DE SAN RAFAEL
SECRETARIA DE AGRICULTURA, MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO ECONOMICO

EL SUSCRITO SECRETARIO, MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO ECONÓMICO

HACE CONSTAR QUE:

El proyecto **"ESTABLECIMIENTO DE PARCELAS SILVOPASTORILES PARA LA RECONVERSIÓN TECNOLÓGIA HACIA UNA GANADERÍA SOSTENIBLE EN EL MUNICIPIO DE SAN RAFAEL - ANTIOQUIA"** está registrado en el Plan de Gestión Ambiental del Municipio de san Rafael, dentro del programa de Fortalecimiento Financiero para la Gestión Ambiental. Además, está incluido en el Proyecto Municipal y articulado con la oficina de Proyectos Municipales en la Gestión Ambiental. La actividad en este proyecto incluye la formulación y ejecución de proyectos de intercambios ambientales en el Municipio de San Rafael Antioquia.

Dado en San Rafael a los 16 días del mes de julio del año 2026.

Atentamente

Bernardo Alonso Arango C.

BERNARDO ALONSO ARANGO CLAVIJO
Secretario de Agricultura, Medio Ambiente y Desarrollo Económico

Calle 20 N° 20-35 Nit. 890982123-1
Email: umataymedioambiente@sanrafael-antioquia.gov.co
San Rafael Antioquia

Scanned with CamScanner

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
MUNICIPIO DE SAN RAFAEL
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS

400 - 04

LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE SAN RAFAEL – ANTIOQUIA

CERTIFICA

Que el proyecto **"Establecimiento de parcelas silvopastoriles para la reconversión tecnológica hacia una ganadería sostenible en el Municipio de San Rafael-Antioquia"** se encuentra alineado al plan de desarrollo municipal 2024-2027:

Línea estratégica 04. Gestión ambiental para la sostenibilidad territorial
Componente 0401. Ambiental
Programa 40102 Gestión Integral del cambio climático

Dado en el municipio de San Rafael, Departamento de Antioquia, a los 09 días del mes de julio del 2026.

JUAN CAMILO GARCÍA CIRO
Secretario de Planeación y Obras Públicas

	Nombre	firma	Fecha
Proyectó	Marcela Restrepo Carvajal Banco de Programas y Proyectos		09/07/2026
Aprobó	Juan Camilo García Ciro Secretario de Planeación		09/07/2026
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a la norma y disposiciones legales vigentes y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma			

Scanned with CamScanner

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
MUNICIPIO DE SAN RAFAEL
SECRETARIA DE PLANEACION Y OBRAS PÚBLICAS

400-05

LA SUSCRITA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE SAN RAFAEL - ANTIOQUIA

CERTIFICA:

Que de acuerdo al uso del suelo contemplada en el Esquema de Ordenamiento Territorial-EOT, aprobado mediante Acuerdo No. 012 del 27 de septiembre de 2019 "POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL AJUSTE DEL ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL PARA EL MUNICIPIO DE SAN RAFAEL, SE DEFINEN LOS USOS DEL SUELO PARA LAS DIFERENTES ZONAS DE LOS SECTORES RURAL Y URBANO, SE ESTABLECEN LAS REGLAMENTACIONES URBANISTICAS CORRESPONDIENTES Y SE PLANTEAN LOS PLANES COMPLEMENTARIOS PARA EL FUTURO DEL MUNICIPIO", contempla en el:

El proyecto: "ESTABLECIMIENTO DE PARCELAS SILVOPASTORILES PARA LA RECONVERSIÓN TECNOLÓGICA HACIA UNA GANADERÍA SOSTENIBLE EN EL MUNICIPIO DE SAN RAFAEL-ANTIOQUIA".

Se expide la presente certificación a los quince (15) días del mes de julio de 2026.

Camilo García

JUAN CAMILO GARCÍA CIRO
Secretario de Planeación y Obras Públicas

	Nombre	firma	Fecha
Proyectó	Yineth Paola Sánchez Torres Apoyo técnico		15-07-2026
Aprobó	Juan Camilo García Ciro Sec. Planeación y Obras Públicas	Camilo García	15-07-2026
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a la norma y disposiciones legales vigentes y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma			

Scanned with CamScanner

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
MUNICIPIO DE SAN RAFAEL
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS

400 - 04

LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE SAN RAFAEL – ANTIOQUIA

CERTIFICA

Que el proyecto **"Establecimiento de parcelas silvopastoriles para la reconversión tecnológica hacia una ganadería sostenible en el Municipio de San Rafael-Antioquia"**, se encuentra alineado al programa **"Gestión integral de Cambio Climático"**, inscrito en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión Municipal, bajo el código **BPIN: 2024056670027.**

Dado en el municipio de San Rafael, Departamento de Antioquia, a los 09 días del mes de julio del 2026.

JUAN CAMILO GARCÍA CIRO
Secretario de Planeación y Obras Públicas

	Nombre	firma	Fecha
Proyectó	Marcela Restrepo Carvajal Banco de Programas y Proyectos		09/07/2026
Aprobó	Juan Camilo García Ciro Secretario de Planeación		09/07/2026
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a la norma y disposiciones legales vigentes y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma			

Scanned with CamScanner

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
MUNICIPIO DE SAN RAFAEL
SECRETARIA DE AGRICULTURA, MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO ECONOMICO

EL SUSCRITO SECRETARIO, MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO ECONÓMICO

HACE CONSTAR QUE:

El proyecto **"ESTABLECIMIENTO DE PARCELAS SILVOPASTORILES PARA LA RECONVERSIÓN TECNOLÓGIA HACIA UNA GANADERÍA SOSTENIBLE EN EL MUNICIPIO DE SAN RAFAEL - ANTIOQUIA"** está registrado en el Plan de Gestión Ambiental del Municipio de san Rafael, dentro del programa de Fortalecimiento Financiero para la Gestión Ambiental. Además, está incluido en el Proyecto Municipal y articulado con la oficina de Proyectos Municipales en la Gestión Ambiental. La actividad en este proyecto incluye la formulación y ejecución de proyectos de intercambios ambientales en el Municipio de San Rafael Antioquia.

Dado en San Rafael a los 16 días del mes de julio del año 2026.

Atentamente

Bernardo Alonso Arango C.

BERNARDO ALONSO ARANGO CLAVIJO
Secretario de Agricultura, Medio Ambiente y Desarrollo Económico

Calle 20 N° 20-35 Nit. 890982123-1
Email: umataymedioambiente@sanrafael-antioquia.gov.co
San Rafael Antioquia

Scanned with CamScanner

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
MUNICIPIO DE SAN RAFAEL
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS

400 - 04

LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE SAN RAFAEL – ANTIOQUIA

CERTIFICA

Que el proyecto **"Establecimiento de parcelas silvopastoriles para la reconversión tecnológica hacia una ganadería sostenible en el Municipio de San Rafael-Antioquia"** se encuentra alineado al plan de desarrollo municipal 2024-2027:

Línea estratégica 04. Gestión ambiental para la sostenibilidad territorial
Componente 0401. Ambiental
Programa 40102 Gestión Integral del cambio climático

Dado en el municipio de San Rafael, Departamento de Antioquia, a los 09 días del mes de julio del 2026.

JUAN CAMILO GARCÍA CIRO
Secretario de Planeación y Obras Públicas

	Nombre	firma	Fecha
Proyectó	Marcela Restrepo Carvajal Banco de Programas y Proyectos		09/07/2026
Aprobó	Juan Camilo García Ciro Secretario de Planeación		09/07/2026
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a la norma y disposiciones legales vigentes y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma			

Scanned with CamScanner

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
MUNICIPIO DE SAN RAFAEL
SECRETARIA DE PLANEACION Y OBRAS PÚBLICAS

400-05

LA SUSCRITA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE SAN RAFAEL - ANTIOQUIA

CERTIFICA:

Que de acuerdo al uso del suelo contemplada en el Esquema de Ordenamiento Territorial-EOT, aprobado mediante Acuerdo No. 012 del 27 de septiembre de 2019 "POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL AJUSTE DEL ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL PARA EL MUNICIPIO DE SAN RAFAEL, SE DEFINEN LOS USOS DEL SUELO PARA LAS DIFERENTES ZONAS DE LOS SECTORES RURAL Y URBANO, SE ESTABLECEN LAS REGLAMENTACIONES URBANISTICAS CORRESPONDIENTES Y SE PLANTEAN LOS PLANES COMPLEMENTARIOS PARA EL FUTURO DEL MUNICIPIO", contempla en el:

El proyecto: "ESTABLECIMIENTO DE PARCELAS SILVOPASTORILES PARA LA RECONVERSIÓN TECNOLÓGICA HACIA UNA GANADERÍA SOSTENIBLE EN EL MUNICIPIO DE SAN RAFAEL-ANTIOQUIA".

Se expide la presente certificación a los quince (15) días del mes de julio de 2026.

Camilo García

JUAN CAMILO GARCÍA CIRO
Secretario de Planeación y Obras Públicas

	Nombre	firma	Fecha
Proyectó	Yineth Paola Sánchez Torres Apoyo técnico		15-07-2026
Aprobó	Juan Camilo García Ciro Sec. Planeación y Obras Públicas	Camilo García	15-07-2026
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a la norma y disposiciones legales vigentes y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma			

Scanned with CamScanner

San Rafael, mayo 15 de 2026

A QUIEN LE PUEDA INTERESAR

Yo, Gildardo de Jesús Rojas Giraldo. identificado con cédula de ciudadanía No. 71.000.171, manifiesto mi autorización para que las entidades ejecutoras y financiadoras del proyecto "Establecimiento de parcelas silvopastoriles para la reconversión tecnológica hacia una ganadería sostenible en el Municipio de San Rafael, Antioquia" realicen las siguientes acciones en el predio de mi propiedad, ubicado en la vereda San Julián del municipio de San Rafael, cuyas coordenadas son, 6.344642 N-74.880611 O.

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANT
1	Establecimiento de parcela silvopastoril	Ha	1
2	Aislamiento con cerca electrica	Ml	200

Asi mismo, autorizo al personal del Municipio de San Rafael y de Cornare a realizar actividades de supervisión, seguimiento, asesoría y asistencia técnica necesarias para alcanzar los objetivos propuestos en el marco del proyecto.

Me comprometo a:

Mantener y cuidar la inversión realizada en el predio, asegurando la sostenibilidad del proyecto.

Garantizar el adecuado manejo del material vegetal, considerado el principal componente ambiental de la iniciativa.

En caso de que se requiera una mayor cantidad de metros lineales de aislamiento para cumplir con los requerimientos específicos del proyecto o las características del terreno, me comprometo a realizar la instalación del aislamiento faltante.

Con esta declaración, reitero mi disposición y compromiso de apoyar todas las actividades que contribuyan al éxito de esta importante iniciativa.

Atentamente,

G R

Gildardo de Jesús Rojas Giraldo.

C.C, 71.000.171

Scanned with CamScanner

San Rafael, mayo 15 de 2026

A QUIEN LE PUEDA INTERESAR

Yo Néstor De Jesús Arbeláez Pérez. identificado con cédula de ciudadanía **No. 71.004.131**, manifiesto mi autorización para que las entidades ejecutoras y financiadoras del proyecto **"Establecimiento de parcelas silvopastoriles para la reconversión tecnológica hacia una ganadería sostenible en el Municipio de San Rafael, Antioquia"** realicen las siguientes acciones en el predio de mi propiedad, ubicado en la vereda **La Iraca** del municipio de San Rafael, cuyas coordenadas son, **6.346884 N - 74.925001 O.**

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANT
1	Establecimiento de parcela silvopastoril	Ha	1
2	Aislamiento con cerca electrica	Ml	200

Así mismo, autorizo al personal del Municipio de San Rafael y de **Cornare** a realizar actividades de supervisión, seguimiento, asesoría y asistencia técnica necesarias para alcanzar los objetivos propuestos en el marco del proyecto.

Me comprometo a:

Mantener y cuidar la inversión realizada en el predio, asegurando la sostenibilidad del proyecto.

Garantizar el adecuado manejo del material vegetal, considerado el principal componente ambiental de la iniciativa.

En caso de que se requiera una mayor cantidad de metros lineales de aislamiento para cumplir con los requerimientos específicos del proyecto o las características del terreno, me comprometo a realizar la instalación del aislamiento faltante.

Con esta declaración, reitero mi disposición y compromiso de apoyar todas las actividades que contribuyan al éxito de esta importante iniciativa.

Atentamente,

Néstor Arbeláez

Néstor De Jesús Arbeláez Pérez.

C.C, 71.004.131

Scanned with CamScanner

San Rafael, mayo 15 de 2026

A QUIEN LE PUEDA INTERESAR

Yo, Leónidas De Jesús Pérez Gallego. Identificado con cédula de ciudadanía No. 71.001.053, manifiesto mi autorización para que las entidades ejecutoras y financiadoras del proyecto "Establecimiento de parcelas silvopastoriles para la reconversión tecnológica hacia una ganadería sostenible en el Municipio de San Rafael, Antioquia" realicen las siguientes acciones en el predio de mi propiedad, ubicado en la vereda La Iraca del municipio de San Rafael, cuyas coordenadas son, 6.340975 N -74.916725 O.

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANT
1	Establecimiento de parcela silvopastoril	Ha	1
2	Aislamiento con cerca electrica	Ml	200

Así mismo, autorizo al personal del Municipio de San Rafael y de Cornare a realizar actividades de supervisión, seguimiento, asesoría y asistencia técnica necesarias para alcanzar los objetivos propuestos en el marco del proyecto.

Me comprometo a:

Mantener y cuidar la inversión realizada en el predio, asegurando la sostenibilidad del proyecto.

Garantizar el adecuado manejo del material vegetal, considerado el principal componente ambiental de la iniciativa.

En caso de que se requiera una mayor cantidad de metros lineales de aislamiento para cumplir con los requerimientos específicos del proyecto o las características del terreno, me comprometo a realizar la instalación del aislamiento faltante.

Con esta declaración, reitero mi disposición y compromiso de apoyar todas las actividades que contribuyan al éxito de esta importante iniciativa.

Atentamente,

Leónidas De Jesús Pérez Gallego

C.C, 71.001.053

Scanned with CamScanner

San Rafael, mayo 15 de 2026

A QUIEN LE PUEDA INTERESAR

Yo, Dublan Alberto Flórez. identificado con cédula de ciudadanía **No. 71.006.013,** manifiesto mi autorización para que las entidades ejecutoras y financiadoras del proyecto **"Establecimiento de parcelas silvopastoriles para la reconversión tecnológica hacia una ganadería sostenible en el Municipio de San Rafael, Antioquia"** realicen las siguientes acciones en el predio de mi propiedad, ubicado en la vereda **La Iraca** del municipio de San Rafael, cuyas coordenadas **son 6.346142 N -74.919577O.**

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANT
1	Establecimiento de parcela silvopastoril	Ha	1
2	Aislamiento con cerca electrica	Ml	200

Así mismo, autorizo al personal del Municipio de San Rafael y de Cornare a realizar actividades de supervisión, seguimiento, asesoría y asistencia técnica necesarias para alcanzar los objetivos propuestos en el marco del proyecto.

Me comprometo a:

Mantener y cuidar la inversión realizada en el predio, asegurando la sostenibilidad del proyecto.

Garantizar el adecuado manejo del material vegetal, considerado el principal componente ambiental de la iniciativa.

En caso de que se requiera una mayor cantidad de metros lineales de aislamiento para cumplir con los requerimientos específicos del proyecto o las características del terreno, me comprometo a realizar la instalación del aislamiento faltante.

Con esta declaración, reitero mi disposición y compromiso de apoyar todas las actividades que contribuyan al éxito de esta importante iniciativa.

Atentamente,

dublan Florez

Dublan Alberto Flórez.

C.C, 71.006.013

Scanned with CamScanner

San Rafael, mayo 15 de 2026

A QUIEN LE PUEDA INTERESAR

Yo, Horacio Humberto Garro Rivera. identificado con cédula de ciudadanía **No. 71.003.552**, manifiesto mi autorización para que las entidades ejecutoras y financiadoras del proyecto **"Establecimiento de parcelas silvopastoriles para la reconversión tecnológica hacia una ganadería sostenible en el Municipio de San Rafael, Antioquia"** realicen las siguientes acciones en el predio de mi propiedad, ubicado en la vereda San Julián del municipio de San Rafael, cuyas coordenadas son, **6.349499 N -74.878406 O.**

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANT
1	Establecimiento de parcela silvopastoril	Ha	1
2	Aislamiento con cerca electrica	Ml	200

Así mismo, autorizo al personal del Municipio de San Rafael y de **Cornare** a realizar actividades de supervisión, seguimiento, asesoría y asistencia técnica necesarias para alcanzar los objetivos propuestos en el marco del proyecto.

Me comprometo a:

Mantener y cuidar la inversión realizada en el predio, asegurando la sostenibilidad del proyecto.

Garantizar el adecuado manejo del material vegetal, considerado el principal componente ambiental de la iniciativa.

En caso de que se requiera una mayor cantidad de metros lineales de aislamiento para cumplir con los requerimientos específicos del proyecto o las características del terreno, me comprometo a realizar la instalación del aislamiento faltante.

Con esta declaración, reitero mi disposición y compromiso de apoyar todas las actividades que contribuyan al éxito de esta importante iniciativa.

Atentamente,

Horacio Garro

Horacio Humberto Garro Rivera

C.C, 71.003.552

Scanned with CamScanner

San Rafael, mayo 15 de 2026

A QUIEN LE PUEDA INTERESAR

Yo, Claudia Maribel Serna Saldarriaga. identificada con cédula de ciudadanía No. 22.159.852, manifiesto mi autorización para que las entidades ejecutoras y financiadoras del proyecto **"Establecimiento de parcelas silvopastoriles para la reconversión tecnológica hacia una ganadería sostenible en el Municipio de San Rafael, Antioquia"** realicen las siguientes acciones en el predio de mi propiedad, ubicado en la vereda **El Diamante del municipio de San Rafael, cuyas coordenadas son, 6.368312 N -74.949624 O.**

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANT
1	Establecimiento de parcela silvopastoril	Ha	1
2	Aislamiento con cerca electrica	Ml	200

Así mismo, autorizo al personal del Municipio de San Rafael y de **Cornare** a realizar actividades de supervisión, seguimiento, asesoría y asistencia técnica necesarias para alcanzar los objetivos propuestos en el marco del proyecto.

Me comprometo a:

Mantener y cuidar la inversión realizada en el predio, asegurando la sostenibilidad del proyecto.

Garantizar el adecuado manejo del material vegetal, considerado el principal componente ambiental de la iniciativa.

En caso de que se requiera una mayor cantidad de metros lineales de aislamiento para cumplir con los requerimientos específicos del proyecto o las características del terreno, me comprometo a realizar la instalación del aislamiento faltante.

Con esta declaración, reitero mi disposición y compromiso de apoyar todas las actividades que contribuyan al éxito de esta importante iniciativa.

Atentamente,

Claudia Serna Saldarriaga

Claudia Maribel Cerna Saldarriaga.

C.C 22.159.852

Scanned with CamScanner

San Rafael, mayo 15 de 2026

A QUIEN LE PUEDA INTERESAR

Yo, Juan De Jesús Hernández. identificado con cédula de ciudadanía **No. 71.001.238,** manifiesto mi autorización para que las entidades ejecutoras y financiadoras del proyecto **"Establecimiento de parcelas silvopastoriles para la reconversión tecnológica hacia una ganadería sostenible en el Municipio de San Rafael, Antioquia"** realicen las siguientes acciones en el predio de mi propiedad con número de matrícula 37893, ubicado en la vereda **Farallones** del municipio de San Rafael, cuyas coordenadas son, **6.293202 N -75.091157 O.**

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANT
1	Establecimiento de parcela silvopastoril	Ha	1
2	Aislamiento con cerca electrica	Ml	200

Así mismo, autorizo al personal del Municipio de San Rafael y de Cornare a realizar actividades de supervisión, seguimiento, asesoría y asistencia técnica necesarias para alcanzar los objetivos propuestos en el marco del proyecto.

Me comprometo a:

Mantener y cuidar la inversión realizada en el predio, asegurando la sostenibilidad del proyecto.

Garantizar el adecuado manejo del material vegetal, considerado el principal componente ambiental de la iniciativa.

En caso de que se requiera una mayor cantidad de metros lineales de aislamiento para cumplir con los requerimientos específicos del proyecto o las características del terreno, me comprometo a realizar la instalación del aislamiento faltante.

Con esta declaración, reitero mi disposición y compromiso de apoyar todas las actividades que contribuyan al éxito de esta importante iniciativa.

Atentamente,

Juan Hernandez

Juan De Jesús Hernández

C.C, 71.001.238

Scanned with CamScanner

San Rafael, Mayo 22 de 2026

A QUIEN LE PUEDA INTERESAR

Yo, Leiber Sánchez García, identificado con cédula de ciudadanía No. **71.003.400**, manifiesto mi autorización para que las entidades ejecutoras y financiadoras del proyecto **"Establecimiento de parcelas silvopastoriles para la reconversión tecnológica hacia una ganadería sostenible en el Municipio de San Rafael, Antioquia"** realicen las siguientes acciones en el predio de mi propiedad, ubicado en la vereda La Rápida del municipio de San Rafael, cuyas coordenadas son, **6.236214 N -75.039224 O:**

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANT
1	Establecimiento de parcela silvopastoril	Ha	1
2	Aislamiento con cerca electrica	Ml	200

Así mismo, autorizo al personal del Municipio de San Rafael y de Cornare a realizar actividades de supervisión, seguimiento, asesoría y asistencia técnica necesarias para alcanzar los objetivos propuestos en el marco del proyecto.

Me comprometo a:

Mantener y cuidar la inversión realizada en el predio, asegurando la sostenibilidad del proyecto.

Garantizar el adecuado manejo del material vegetal, considerado el principal componente ambiental de la iniciativa.

En caso de que se requiera una mayor cantidad de metros lineales de aislamiento para cumplir con los requerimientos específicos del proyecto o las características del terreno, me comprometo a realizar la instalación del aislamiento faltante.

Con esta declaración, reitero mi disposición y compromiso de apoyar todas las actividades que contribuyan al éxito de esta importante iniciativa.

Atentamente,

Leiber Sanchez G

Leiber Sánchez García

C.C, 71.003.400

Scanned with CamScanner

San Rafael, Mayo 22 de 2026

A QUIEN LE PUEDA INTERESAR

Yo, Henry Jahlbel Ramírez Zuluaga. Identificado con cédula de ciudadanía No. 71.005.093, manifiesto mi autorización para que las entidades ejecutoras y financiadoras del proyecto "Establecimiento de parcelas silvopastoriles para la reconversión tecnológica hacia una ganadería sostenible en el Municipio de San Rafael, Antioquia" realicen las siguientes acciones en el predio de mi propiedad con número de matrícula 018-4799, ubicado en la vereda El Arenal del municipio de San Rafael, cuyas coordenadas son, 6.267847N -75.024356 O:

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANT
1	Establecimiento de parcela silvopastoril	Ha	1
2	Aislamiento con cerca electrica	Ml	200

Asl mismo, autorizo al personal del Municipio de San Rafael y de Cornare a realizar actividades de supervisión, seguimiento, asesoría y asistencia técnica necesarias para alcanzar los objetivos propuestos en el marco del proyecto.

Me comprometo a:

Mantener y cuidar la inversión realizada en el predio, asegurando la sostenibilidad del proyecto.

Garantizar el adecuado manejo del material vegetal, considerado el principal componente ambiental de la iniciativa.

En caso de que se requiera una mayor cantidad de metros lineales de aislamiento para cumplir con los requerimientos específicos del proyecto o las características del terreno, me comprometo a realizar la instalación del aislamiento faltante.

Con esta declaración, reitero mi disposición y compromiso de apoyar todas las actividades que contribuyan al éxito de esta importante iniciativa.

Atentamente,

Henry Jahlbel Ramírez Zuluaga

Scanned with CamScanner

San Rafael, mayo 15 de 2026

A QUIEN LE PUEDA INTERESAR

Yo, **Jaime Quintero Gutiérrez.** Identificado con cédula de ciudadanía **No. 3.583.794,** manifiesto mi autorización para que las entidades ejecutoras y financiadoras del proyecto **"Establecimiento de parcelas silvopastoriles para la reconversión tecnológica hacia una ganadería sostenible en el Municipio de San Rafael, Antioquia"** realicen las siguientes acciones en el predio de mi propiedad, ubicado en la vereda El Diamante del municipio de San Rafael, cuyas coordenadas son, **6.367513 N -74.941978 O.**

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANT
1	Establecimiento de parcela silvopastoril	Ha	1
2	Aislamiento con cerca electrica	Ml	200

Así mismo, autorizo al personal del Municipio de San Rafael y de **Cornare** a realizar actividades de supervisión, seguimiento, asesoría y asistencia técnica necesarias para alcanzar los objetivos propuestos en el marco del proyecto.

Me comprometo a:

Mantener y cuidar la inversión realizada en el predio, asegurando la sostenibilidad del proyecto.

Garantizar el adecuado manejo del material vegetal, considerado el principal componente ambiental de la iniciativa.

En caso de que se requiera una mayor cantidad de metros lineales de aislamiento para cumplir con los requerimientos específicos del proyecto o las características del terreno, me comprometo a realizar la instalación del aislamiento faltante.

Con esta declaración, reitero mi disposición y compromiso de apoyar todas las actividades que contribuyan al éxito de esta importante iniciativa.

Atentamente,

Jaime Quintero Gutiérrez.

C.C 3.583.794

Scanned with CamScanner

San Rafael, mayo 15 de 2026

A QUIEN LE PUEDA INTERESAR

Yo, Manuel Salvador Alzate, identificado con cédula de ciudadanía No.71.003.623, manifiesto mi autorización para que las entidades ejecutoras y financiadoras del proyecto "Establecimiento de parcelas silvopastoriles para la reconversión tecnológica hacia una ganadería sostenible en el Municipio de San Rafael, Antioquia" realicen las siguientes acciones en el predio de mi propiedad, ubicado en la vereda La rapida del municipio de San Rafael, cuyas coordenadas son, 6.142958 N - 7532454 O.

ITEM	DESCRIPSION	UNIDAD	CANT
1	Establecimiento de parcelas silvopastoril	Ha	1
2	Aislamiento en cerco electrica	ML	200

Así mismo, autorizo al personal del Municipio de San Rafael y de Cornare a realizar actividades de supervisión, seguimiento, asesoría y asistencia técnica necesarias para alcanzar los objetivos propuestos en el marco del proyecto.

Me comprometo a:

Mantener y cuidar la inversión realizada en el predio, asegurando la sostenibilidad del proyecto.

Garantizar el adecuado manejo del material vegetal, considerado el principal componente ambiental de la iniciativa.

En caso de que se requiera una mayor cantidad de metros lineales de aislamiento para cumplir con los requerimientos específicos del proyecto o las características del terreno, me comprometo a realizar la instalación del aislamiento faltante.

Con esta declaración, reitero mi disposición y compromiso de apoyar todas las actividades que contribuyan al éxito de esta importante iniciativa.

Atentamente.

Manuel Alzate

Manuel Salvador Alzate

C.C 71.003.623

Scanned with CamScanner

San Rafael, mayo 15 de 2026

A QUIEN LE PUEDA INTERESAR

Yo, Pablo Antonio Marin. identificado con cédula de ciudadanía No. 3.582.386, manifiesto mi autorización para que las entidades ejecutoras y financiadoras del proyecto "Establecimiento de parcelas silvopastoriles para la reconversión tecnológica hacia una ganadería sostenible en el Municipio de San Rafael, Antioquia" realicen las siguientes acciones en el predio de mi propiedad, ubicado en la vereda Diamante del municipio de San Rafael, cuyas coordenadas son, 6.3683122 N-74.949649 O.

ITEM	DESCRIPSION	UNIDAD	CANT
1	Establecimiento de parcelas silvopastoril	Ha	1
2	Aislamiento en cerco electrica	ML	200

Así mismo, autorizo al personal del Municipio de San Rafael y de Cornare a realizar actividades de supervisión, seguimiento, asesoria y asistencia técnica necesarias para alcanzar los objetivos propuestos en el marco del proyecto.

Me comprometo a:

Mantener y cuidar la inversión realizada en el predio, asegurando la sostenibilidad del proyecto.

Garantizar el adecuado manejo del material vegetal, considerado el principal componente ambiental de la iniciativa.

En caso de que se requiera una mayor cantidad de metros lineales de aislamiento para cumplir con los requerimientos especificos del proyecto o las caracteristicas del terreno, me comprometo a realizar la instalación del aislamiento faltante.

Con esta declaración, reitero mi disposición y compromiso de apoyar todas las actividades que contribuyan al éxito de esta importante iniciativa.

Atentamente.

Pablo M

Pablo Antonio Marín

C.C 3.582.386

Scanned with CamScanner

San Rafael, mayo 15 de 2026

A QUIEN LE PUEDA INTERESAR

Yo, Luis Miguel Gomez Gomez identificado con cédula de ciudadanía No. 1.036.362.331, manifiesto mi autorización para que las entidades ejecutoras y financiadoras del proyecto "Establecimiento de parcelas silvopastoriles para la reconversión tecnológica hacia una ganadería sostenible en el Municipio de San Rafael, Antioquia" realicen las siguientes acciones en el predio de mi propiedad, ubicado en la vereda Piedras Arriba del municipio de San Rafael, cuyas coordenadas son, 6.207818 N-75.316254O.

ITEM	DESCRIPSION	UNIDAD	CANT
1	Establecimiento de parcelas silvopastoril	Ha	1
2	Aislamiento en cerco electrica	ML	200

Asi mismo, autorizo al personal del Municipio de San Rafael y de Cornare a realizar actividades de supervisión, seguimiento, asesoria y asistencia técnica necesarias para alcanzar los objetivos propuestos en el marco del proyecto.

Me comprometo a:

Mantener y cuidar la inversión realizada en el predio, asegurando la sostenibilidad del proyecto.

Garantizar el adecuado manejo del material vegetal, considerado el principal componente ambiental de la iniciativa.

En caso de que se requiera una mayor cantidad de metros lineales de aislamiento para cumplir con los requerimientos específicos del proyecto o las caracteristicas del terreno, me comprometo a realizar la instalación del aislamiento faltante.

Con esta declaración, reitero mi disposición y compromiso de apoyar todas las actividades que contribuyan al éxito de esta importante iniciativa.

Atentamente.

Luis Miguel Gomez

Luis Miguel Gómez Gomez

C.C 1.036.362.331

Scanned with CamScanner

San Rafael, mayo 15 de 2026

A QUIEN LE PUEDA INTERESAR

Yo, Edwuin Andres Rios Sanchez, Identificado con cédula de ciudadanía No.1.037.070.767, manifiesto mi autorización para que las entidades ejecutoras y financiadoras del proyecto "Establecimiento de parcelas silvopastoriles para la reconversión tecnológica hacia una ganadería sostenible en el Municipio de San Rafael, Antioquia" realicen las siguientes acciones en el predio de mi propiedad, ubicado en la vereda Piedras Arriba del municipio de San Rafael, cuyas coordenadas son, 6.208688 N -75.38424 O.

ITEM	DESCRIPSION	UNIDAD	CANT
1	Establecimiento de parcelas silvopastoril	Ha	1
2	Aislamiento en cerco electrica	ML	200

Así mismo, autorizo al personal del Municipio de San Rafael y de Cornare a realizar actividades de supervisión, seguimiento, asesoría y asistencia técnica necesarias para alcanzar los objetivos propuestos en el marco del proyecto.

Me comprometo a:

Mantener y cuidar la inversión realizada en el predio, asegurando la sostenibilidad del proyecto.

Garantizar el adecuado manejo del material vegetal, considerado el principal componente ambiental de la iniciativa.

En caso de que se requiera una mayor cantidad de metros lineales de aislamiento para cumplir con los requerimientos específicos del proyecto o las características del terreno, me comprometo a realizar la instalación del aislamiento faltante.

Con esta declaración, reitero mi disposición y compromiso de apoyar todas las actividades que contribuyan al éxito de esta importante iniciativa.

Atentamente.

Edwuin Andres Rios Sanchez

C.C 1.037.070.767

Scanned with CamScanner

San Rafael, mayo 15 de 2026

A QUIEN LE PUEDA INTERESAR

Yo, Hector Hemey Ciro Garcia, Identificado con cédula de ciudadanía No.98.575.877, manifiesto mi autorización para que las entidades ejecutoras y financiadoras del proyecto "Establecimiento de parcelas silvopastoriles para la reconversión tecnológica hacia una ganadería sostenible en el Municipio de San Rafael, Antioquia" realicen las siguientes acciones en el predio de mi propiedad, ubicado en la vereda Playas Cardal del municipio de San Rafael, cuyas coordenadas son, 6.165466 N -74.565085 O.

ITEM	DESCRIPSION	UNIDAD	CANT
1	Establecimiento de parcelas silvopastoril	Ha	1
2	Aislamiento en cerco electrica	ML	200

Así mismo, autorizo al personal del Municipio de San Rafael y de Cornare a realizar actividades de supervisión, seguimiento, asesoria y asistencia técnica necesarias para alcanzar los objetivos propuestos en el marco del proyecto.

Me comprometo a:

Mantener y cuidar la inversión realizada en el predio, asegurando la sostenibilidad del proyecto.

Garantizar el adecuado manejo del material vegetal, considerado el principal componente ambiental de la iniciativa.

En caso de que se requiera una mayor cantidad de metros lineales de aislamiento para cumplir con los requerimientos específicos del proyecto o las características del terreno, me comprometo a realizar la instalación del aislamiento faltante.

Con esta declaración, reitero mi disposición y compromiso de apoyar todas las actividades que contribuyan al éxito de esta importante iniciativa.

Atentamente.

Hector Hemey Ciro Garcia

C.C 98.575.877

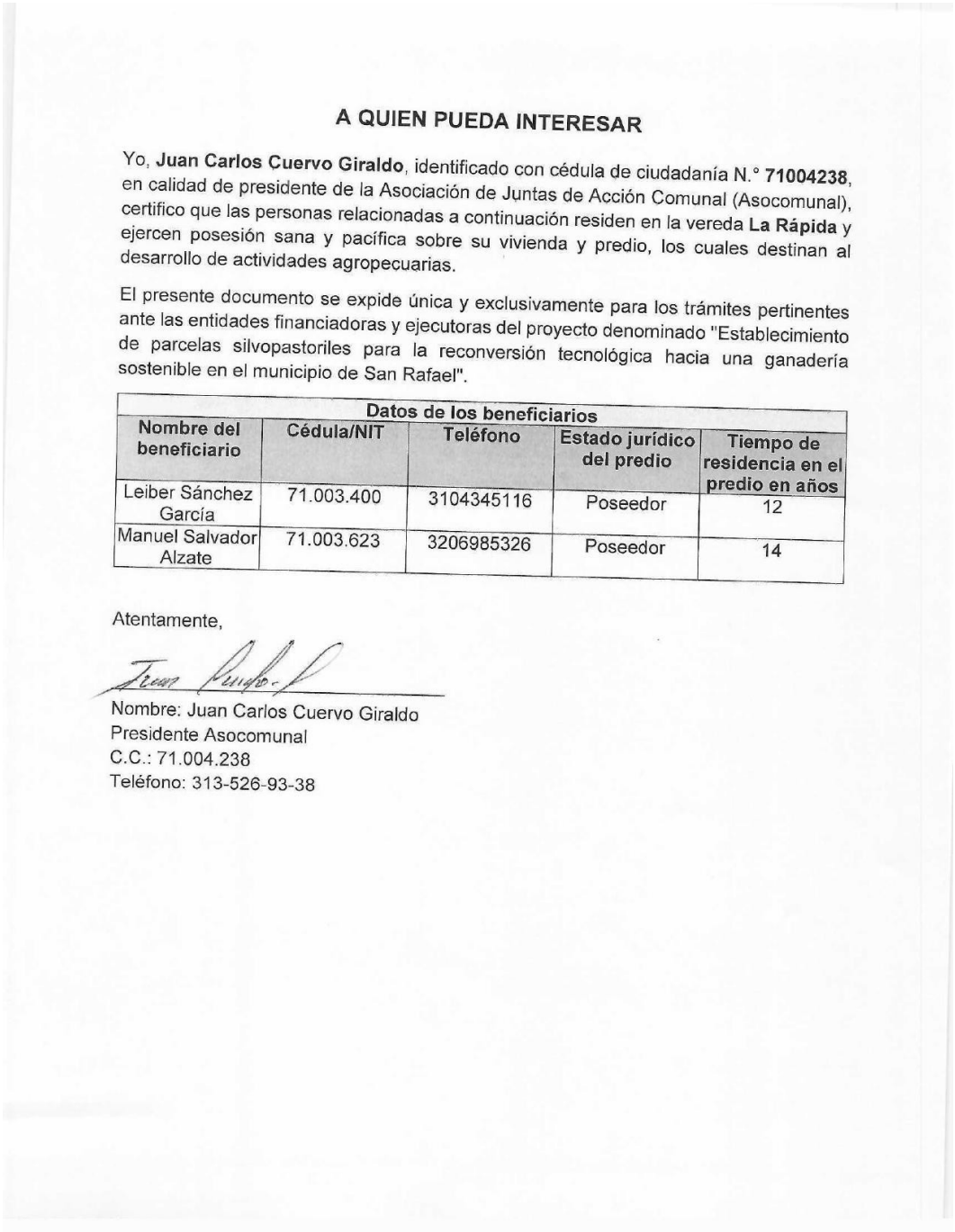
Scanned with CamScanner

PROYECTO SILVOPASTORIL

"Establecimiento de parcelas silvopastoriles para la reconversión tecnológica hacia una ganadería sostenible en el municipio de San Rafael"

Certificaciones de residencia y posesión (Asocomunal) y documentos de identidad de los beneficiarios

Vereda La Rápida



A QUIEN PUEDA INTERESAR

Yo, **Juan Carlos Cuervo Giraldo**, identificado con cédula de ciudadanía N.° **71004238**, en calidad de presidente de la Asociación de Juntas de Acción Comunal (Asocomunal), certifico que las personas relacionadas a continuación residen en la vereda **La Rápida** y ejercen posesión sana y pacífica sobre su vivienda y predio, los cuales destinan al desarrollo de actividades agropecuarias.

El presente documento se expide única y exclusivamente para los trámites pertinentes ante las entidades financiadoras y ejecutoras del proyecto denominado "Establecimiento de parcelas silvopastoriles para la reconversión tecnológica hacia una ganadería sostenible en el municipio de San Rafael".

Datos de los beneficiarios				
Nombre del beneficiario	**Cédula/NIT**	**Teléfono**	**Estado jurídico del predio**	**Tiempo de residencia en el predio en años**
Leiber Sánchez García	71.003.400	3104345116	Poseedor	12
Manuel Salvador Alzate	71.003.623	3206985326	Poseedor	14

Atentamente,

Nombre: Juan Carlos Cuervo Giraldo
Presidente Asocomunal
C.C.: 71.004.238
Teléfono: 313-526-93-38

Cédula: Leiber Sánchez García



Powered by CamScanner



Powered by CamScanner

Cédula: Manuel Salvador Alzate



Powered by CamScanner



Powered by CamScanner

Vereda Playas Cardal

A QUIEN PUEDA INTERESAR

Yo, **Juan Carlos Cuervo Giraldo**, identificado con cédula de ciudadanía N.° **71004238**, en calidad de presidente de la Asociación de Juntas de Acción Comunal (Asocomunal), certifico que las personas relacionadas a continuación residen en la vereda **Playas Cardal** y ejercen posesión sana y pacífica sobre su vivienda y predio, los cuales destinan al desarrollo de actividades agropecuarias.

El presente documento se expide única y exclusivamente para los trámites pertinentes ante las entidades financiadoras y ejecutoras del proyecto denominado "Establecimiento de parcelas silvopastoriles para la reconversión tecnológica hacia una ganadería sostenible en el municipio de San Rafael".

Datos de los beneficiarios				
Nombre del beneficiario	**Cédula/NIT**	**Teléfono**	**Estado jurídico del predio**	**Tiempo de residencia en el predio en años**
Héctor Herney Ciro García	98.575.877	3117035948	Poseedor	14

Atentamente,

Nombre: Juan Carlos Cuervo Giraldo
Presidente Asocomunal
C.C.: 71.004.238
Teléfono: 313-526-93-38

Cédula: Héctor Herney Ciro García



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 98.575.877

CIRO GARCIA

APELLIDOS

HECTOR ERNEY

NOMBRES

FIRMA

Scanned with CamScanner



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 22-MAY-1969

SAN RAFAEL
(ANTIOQUIA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.72 O+ M

ESTATURA G.S. RH SEXO

24-JUL-1987 BELLO

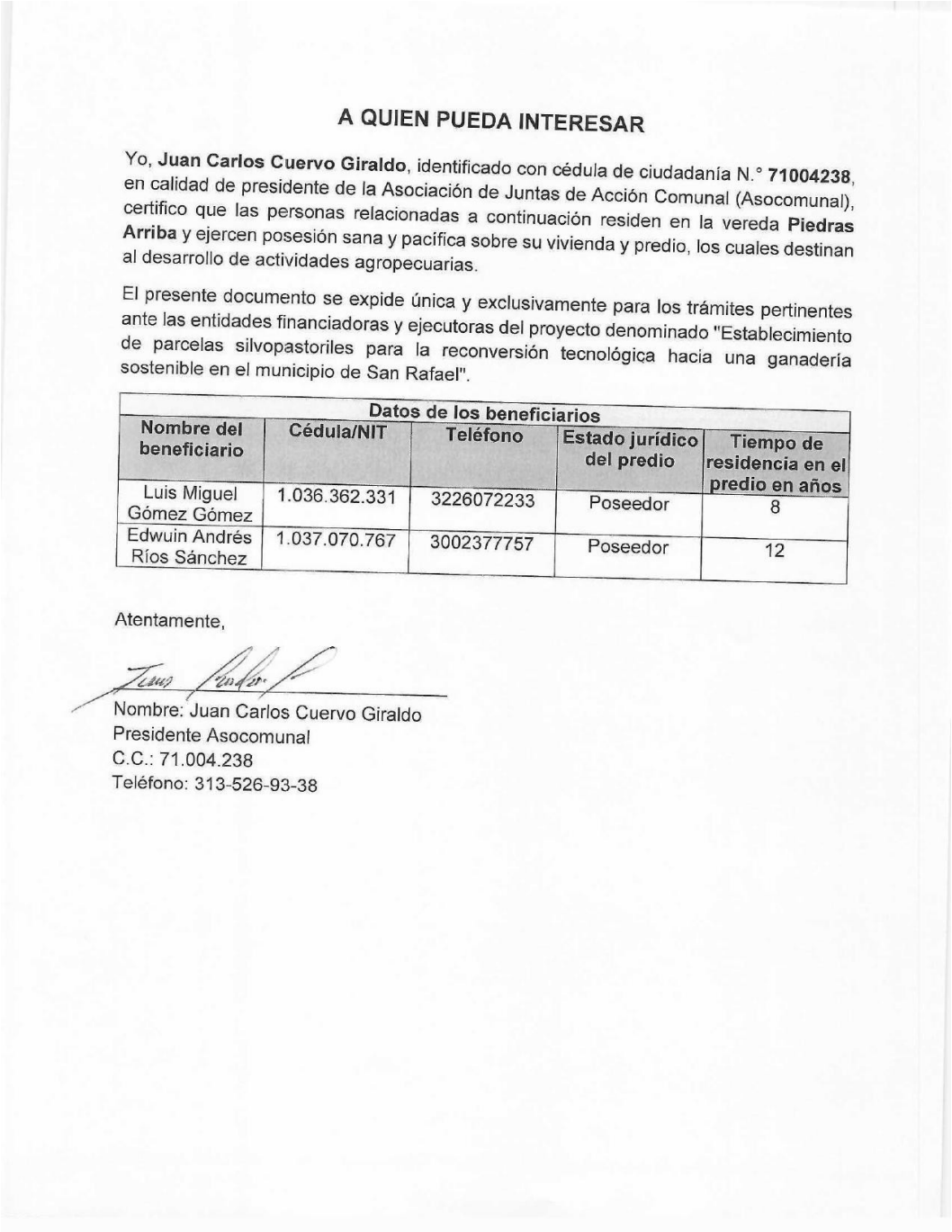
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-0100150-00021704-M-0098575877-20080710 0000916124A 1 7010008257

Scanned with CamScanner

Vereda Piedras Arriba



A QUIEN PUEDA INTERESAR

Yo, **Juan Carlos Cuervo Giraldo**, identificado con cédula de ciudadanía N.° **71004238**, en calidad de presidente de la Asociación de Juntas de Acción Comunal (Asocomunal), certifico que las personas relacionadas a continuación residen en la vereda **Piedras Arriba** y ejercen posesión sana y pacífica sobre su vivienda y predio, los cuales destinan al desarrollo de actividades agropecuarias.

El presente documento se expide única y exclusivamente para los trámites pertinentes ante las entidades financiadoras y ejecutoras del proyecto denominado "Establecimiento de parcelas silvopastoriles para la reconversión tecnológica hacia una ganadería sostenible en el municipio de San Rafael".

Datos de los beneficiarios				
Nombre del beneficiario	**Cédula/NIT**	**Teléfono**	**Estado jurídico del predio**	**Tiempo de residencia en el predio en años**
Luis Miguel Gómez Gómez	1.036.362.331	3226072233	Poseedor	8
Edwuin Andrés Ríos Sánchez	1.037.070.767	3002377757	Poseedor	12

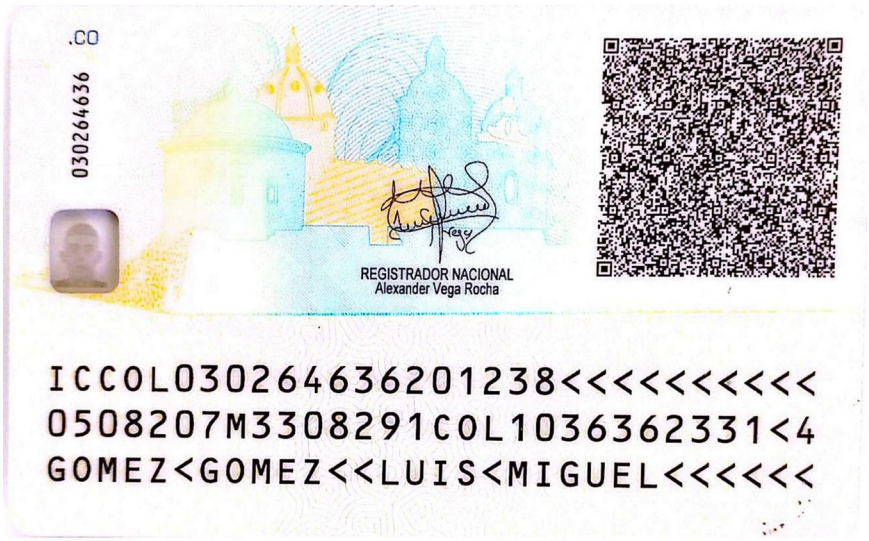
Atentamente,

Nombre: Juan Carlos Cuervo Giraldo
Presidente Asocomunal
C.C.: 71.004.238
Teléfono: 313-526-93-38

Cédula: Luis Miguel Gómez Gómez



Powered by CamScanner



Powered by CamScanner

Cédula: Edwin Andrés Ríos Sánchez



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.037.070.767

RIOS SANCHEZ
APELLIDOS

EDWIN ANDRES
NOMBRES

EDWIN ANDRES RIOS
FIRMA

Powered by CamScanner



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 07-MAY-1988
SAN RAFAEL
(ANTIOQUIA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.77 ESTATURA
O+ G.S. RH
M SEXO

16-JUN-2006 SAN RAFAEL
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADORA NACIONAL

P-0123800-43155377-M-1037070767-20061211 07357 06345A 02 216150336

Powered by CamScanner

Vereda Diamante

A QUIEN PUEDA INTERESAR

Yo, **Juan Carlos Cuervo Giraldo**, identificado con cédula de ciudadanía N.° **71004238**, en calidad de presidente de la Asociación de Juntas de Acción Comunal (Asocomunal), certifico que las personas relacionadas a continuación residen en la vereda **Diamante** y ejercen posesión sana y pacífica sobre su vivienda y predio, los cuales destinan al desarrollo de actividades agropecuarias.

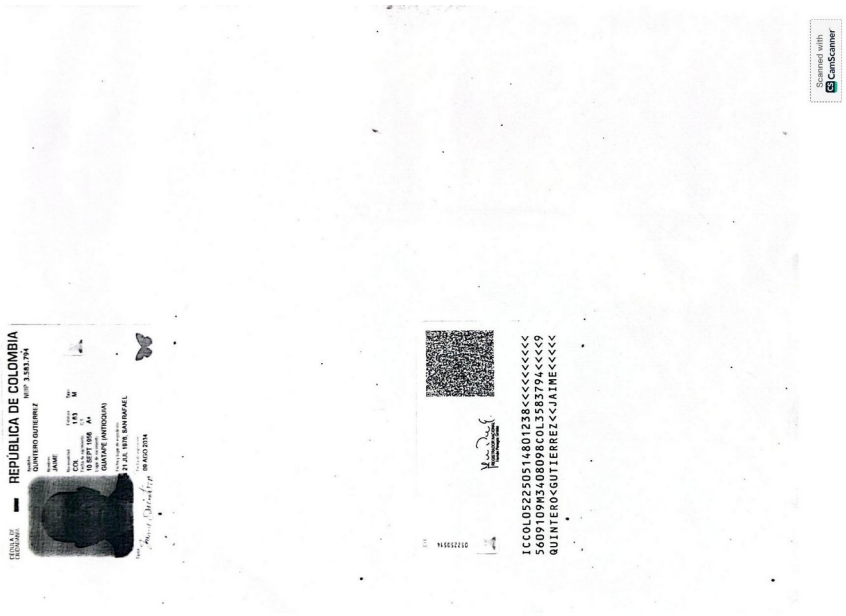
El presente documento se expide única y exclusivamente para los trámites pertinentes ante las entidades financiadoras y ejecutoras del proyecto denominado "Establecimiento de parcelas silvopastoriles para la reconversión tecnológica hacia una ganadería sostenible en el municipio de San Rafael".

Datos de los beneficiarios				
Nombre del beneficiario	**Cédula/NIT**	**Teléfono**	**Estado jurídico del predio**	**Tiempo de residencia en el predio en años**
Jaime Quintero Gutiérrez	3.583.794	3135499140 - 3007529352	Poseedor	8
Claudia Marivel Serna Saldarriaga	22.159.852	3148150508	Poseedor	12
Pablo Antonio Marín	3.582.386	3133260186	Poseedor	14

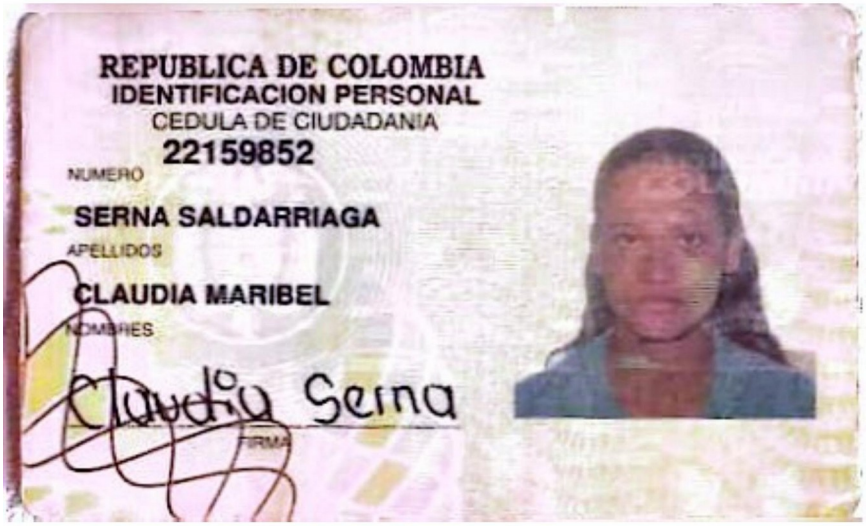
Atentamente,

Nombre: Juan Carlos Cuervo Giraldo
Presidente Asocomunal
C.C.: 71.004.238
Teléfono: 313-526-93-38

Cédula: Jaime Quintero Gutiérrez



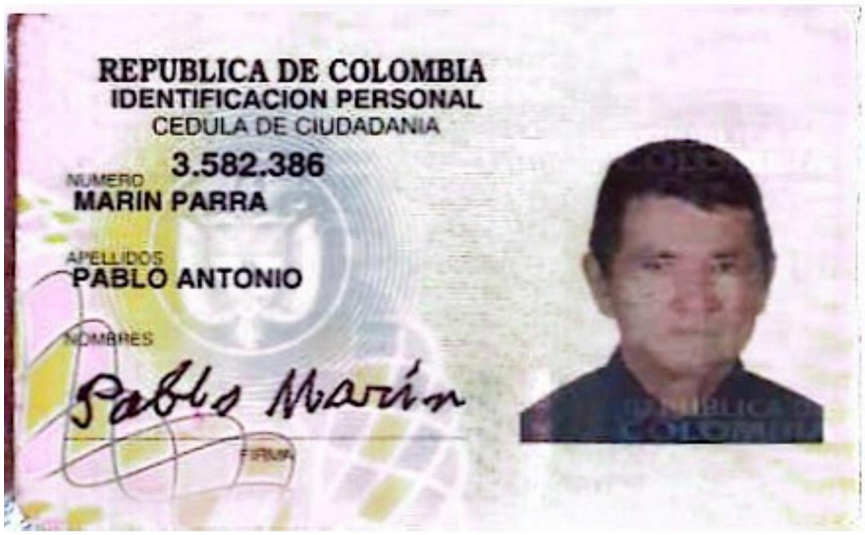
Cédula: Claudia Marivel Serna Saldarriaga



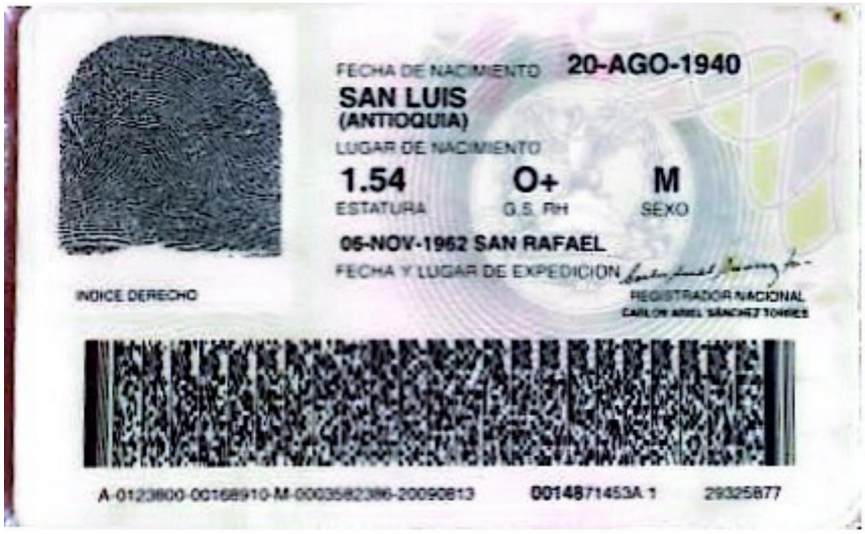


Scanned with CamScanner

Cédula: Pablo Antonio Marín



Scanned with CamScanner



FECHA DE NACIMIENTO 20-AGO-1940

SAN LUIS
(ANTIOQUIA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.54 ESTATURA

O+ G.S. RH

M SEXO

05-NOV-1962 SAN RAFAEL

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

INDICE DERECHO

A-0123800-00168910-M-0003582386-20090813 0014871453A 1 29325877

Scanned with CamScanner

Vereda San Julián

A QUIEN PUEDA INTERESAR

Yo, **Juan Carlos Cuervo Giraldo**, identificado con cédula de ciudadanía N.° **71004238**, en calidad de presidente de la Asociación de Juntas de Acción Comunal (Asocomunal), certifico que las personas relacionadas a continuación residen en la vereda **San Julián** y ejercen posesión sana y pacífica sobre su vivienda y predio, los cuales destinan al desarrollo de actividades agropecuarias.

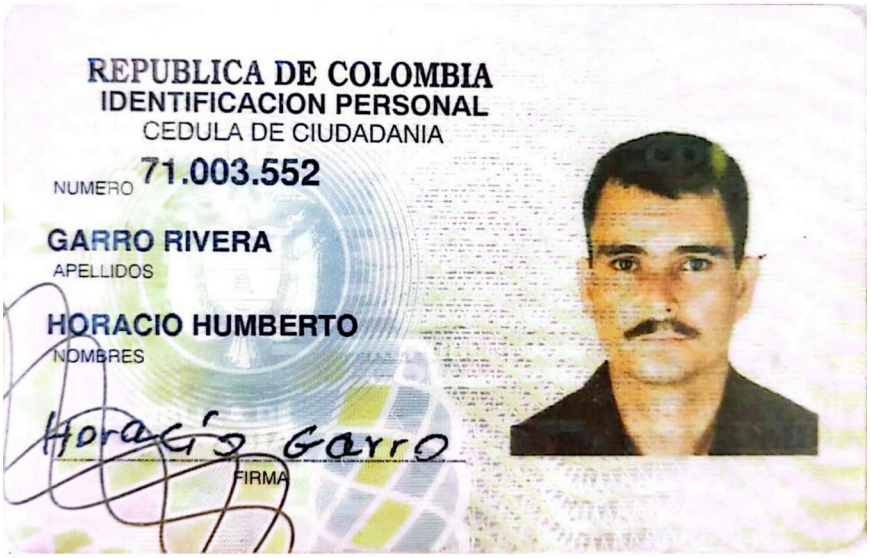
El presente documento se expide única y exclusivamente para los trámites pertinentes ante las entidades financiadoras y ejecutoras del proyecto denominado "Establecimiento de parcelas silvopastoriles para la reconversión tecnológica hacia una ganadería sostenible en el municipio de San Rafael".

Datos de los beneficiarios				
Nombre del beneficiario	**Cédula/NIT**	**Teléfono**	**Estado jurídico del predio**	**Tiempo de residencia en el predio en años**
Horacio Humberto Garro Rivera	71.003.552	3116649586	Poseedor	12
Gildardo de Jesús Rojas Giraldo	71.000.171	3106157810	Poseedor	14

Atentamente,

Nombre: Juan Carlos Cuervo Giraldo
Presidente Asocomunal
C.C.: 71.004.238
Teléfono: 313-526-93-38

Cédula: Horacio Humberto Garro Rivera



Powered by CamScanner



Powered by CamScanner

Cédula: Gildardo de Jesús Rojas Giraldo



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 71.000.171
ROJAS GIRALDO
APELLIDOS
GILDARDO DE JESUS
NOMBRES

G.R
FIRMA

Powered by CamScanner



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 15-ABR-1959
GUATAPE
(ANTIOQUIA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.52 ESTATURA
O- G.S. RH
M SEXO

05-JUL-1977 SAN RAFAEL
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-0123800-00211224-M-0071000171-20100128 0020381028A 1 29443374

Powered by CamScanner

Vereda Farallones

A QUIEN PUEDA INTERESAR

Yo, **Juan Carlos Cuervo Giraldo**, identificado con cédula de ciudadanía N.° **71004238**, en calidad de presidente de la Asociación de Juntas de Acción Comunal (Asocomunal), certifico que las personas relacionadas a continuación residen en la vereda **Farallones** y ejercen posesión sana y pacífica sobre su vivienda y predio, los cuales destinan al desarrollo de actividades agropecuarias.

El presente documento se expide única y exclusivamente para los trámites pertinentes ante las entidades financiadoras y ejecutoras del proyecto denominado "Establecimiento de parcelas silvopastoriles para la reconversión tecnológica hacia una ganadería sostenible en el municipio de San Rafael".

Datos de los beneficiarios				
Nombre del beneficiario	**Cédula/NIT**	**Teléfono**	**Estado jurídico del predio**	**Tiempo de residencia en el predio en años**
Juan de Jesús Hernández	71.001.238	3145479700	Poseedor	8

Atentamente,

Nombre: Juan Carlos Cuervo Giraldo
Presidente Asocomunal
C.C.: 71.004.238
Teléfono: 313-526-93-38

Cédula: Juan de Jesús Hernández



REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO **71.001.238**
HERNANDEZ GOMEZ
APELLIDOS
JUAN DE JESUS
NOMBRES

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **23-MAY-1963**
SAN RAFAEL
(ANTIOQUIA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.68 ESTATURA **O+** G.S. RH **M** SEXO
25-AGO-1982 SAN RAFAEL
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA

A-0123800-01001217-M-0071001238-20190427 **00609**77689A 1 50005457

Vereda La Iraca

A QUIEN PUEDA INTERESAR

Yo, **Juan Carlos Cuervo Giraldo**, identificado con cédula de ciudadanía N.° **71004238**, en calidad de presidente de la Asociación de Juntas de Acción Comunal (Asocomunal), certifico que las personas relacionadas a continuación residen en la vereda **La Iraca** y ejercen posesión sana y pacífica sobre su vivienda y predio, los cuales destinan al desarrollo de actividades agropecuarias.

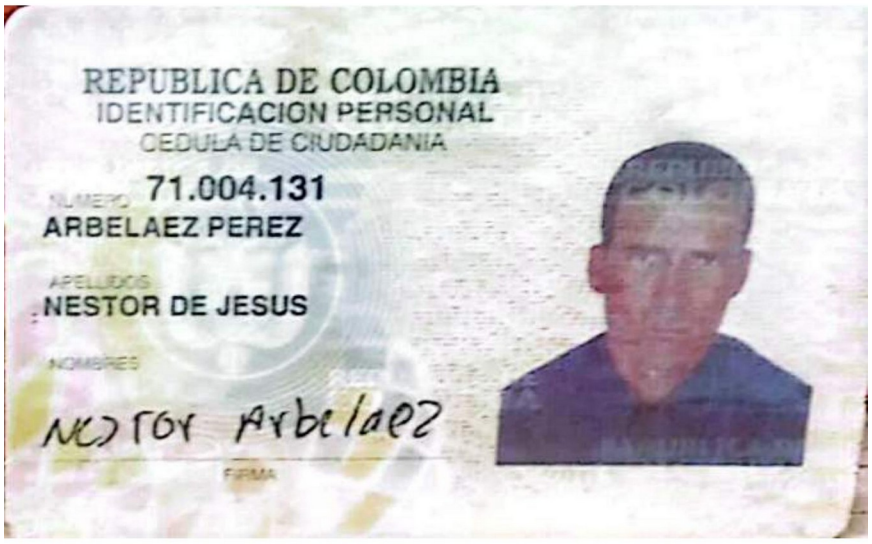
El presente documento se expide única y exclusivamente para los trámites pertinentes ante las entidades financiadoras y ejecutoras del proyecto denominado "Establecimiento de parcelas silvopastoriles para la reconversión tecnológica hacia una ganadería sostenible en el municipio de San Rafael".

Datos de los beneficiarios				
Nombre del beneficiario	**Cédula/NIT**	**Teléfono**	**Estado jurídico del predio**	**Tiempo de residencia en el predio en años**
Néstor de Jesús Arbeláez Pérez	71.004.131	3218674727	Poseedor	8
Leónidas de Jesús Pérez Gallego	71.001.053	3133323087	Poseedor	12
Dubian Alberto Flórez	71.006.013	3117263867	Poseedor	14

Atentamente,

Nombre: Juan Carlos Cuervo Giraldo
Presidente Asocomunal
C.C.: 71.004.238
Teléfono: 313-526-93-38

Cédula: Néstor de Jesús Arbeláez Pérez

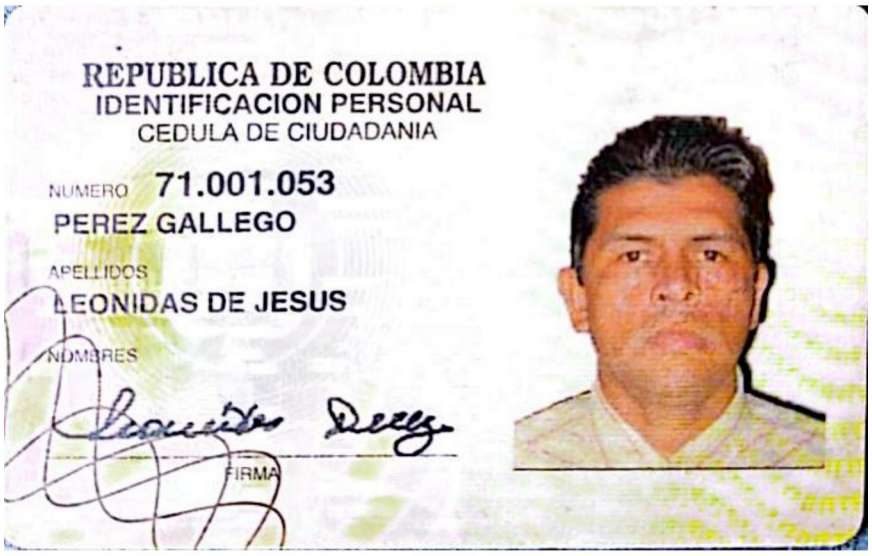


Powered by CamScanner



Powered by CamScanner

Cédula: Leónidas de Jesús Pérez Gallego

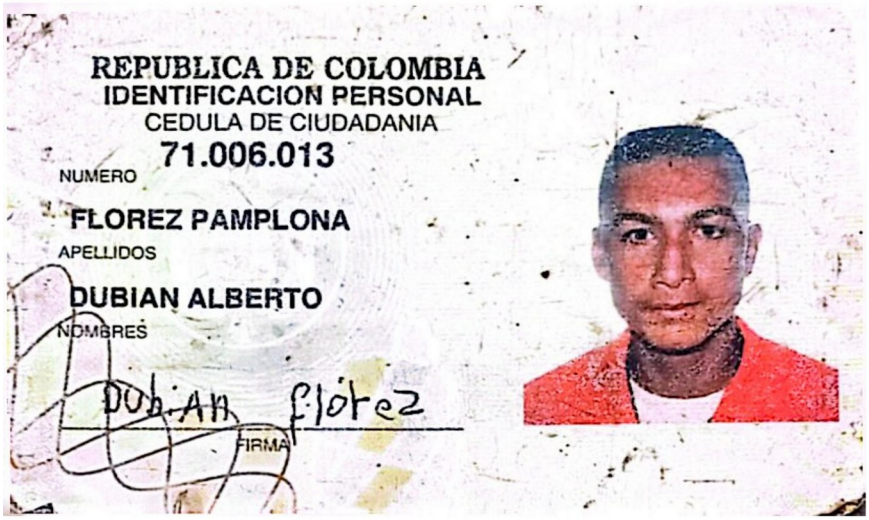


Powered by CamScanner



Powered by CamScanner

Cédula: Dubian Alberto Flórez



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 71.006.013

FLOREZ PAMPLONA
APELLIDOS

DUBIAN ALBERTO
NOMBRES

Dubian florez
FIRMA

Scanned with CamScanner



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 10-ENE-1986
SAN RAFAEL
(ANTIOQUIA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.65 ESTATURA | O+ G.S. RH | M SEXO

23-ENE-2004 SAN RAFAEL
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADORA NACIONAL
ALMABEATRIZ RENGIFO LOPEZ

P-0123800-14145867-M-0071006013-20060131 0001606031I 01 992030152

Scanned with CamScanner

Vereda El Arenal

A QUIEN PUEDA INTERESAR

Yo, **Juan Carlos Cuervo Giraldo**, identificado con cédula de ciudadanía N.° **71004238**, en calidad de presidente de la Asociación de Juntas de Acción Comunal (Asocomunal), certifico que las personas relacionadas a continuación residen en la vereda **El Arenal** y ejercen posesión sana y pacífica sobre su vivienda y predio, los cuales destinan al desarrollo de actividades agropecuarias.

El presente documento se expide única y exclusivamente para los trámites pertinentes ante las entidades financiadoras y ejecutoras del proyecto denominado "Establecimiento de parcelas silvopastoriles para la reconversión tecnológica hacia una ganadería sostenible en el municipio de San Rafael".

Datos de los beneficiarios				
Nombre del beneficiario	**Cédula/NIT**	**Teléfono**	**Estado jurídico del predio**	**Tiempo de residencia en el predio en años**
Henry Jahibel Ramírez Zuluaga	71.005.093	3234951642	Poseedor	8

Atentamente,

Nombre: Juan Carlos Cuervo Giraldo
Presidente Asocomunal
C.C.: 71.004.238
Teléfono: 313-526-93-38

Cédula: Henry Jaibel Ramírez Zuluaga

CÉDULA DE CIUDADANÍA

REPÚBLICA DE COLOMBIA

NUIP 71.005.093



Apellidos
RAMIREZ ZULUAGA

Nombres
HENRY JAIBEL

Nacionalidad	Estatura	Sexo
COL	1.70	M

Fecha de nacimiento
12 JUN 1981

G.S.
O-

Lugar de nacimiento
SAN RAFAEL (ANTIOQUIA)

Fecha y lugar de expedicion
19 AGO 1999, SAN RAFAEL

Firma

Fecha de expiración
18 JUL 2034

.00

0509077741

REGISTRADOR NACIONAL
Hernán Penagos Giraldo

ICCOL0509077912012 38<<<<<<<<<<
8106126M3407183COL71005093<<<5
RAMIREZ<ZULUAGA<<HENRY<JAIBEL<

Scanned with CamScanner

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LAS CUENCAS DE LOS RÍOS NEGRO Y NARE "CORNARE"
MATRIZ DE CONCERTACIÓN DE PROYECTOS AMBIENTALES VIGENCIA 2026

	NOMBRE DEL PROYECTO PROPUESTO (Localización especifica)	TEMÁTICA (Por favor indicar de la lista de temas según corresponda)	CANTIDAD DE PROYECTOS	APORTE PROPUESTOS						TOTAL	OBSERVACIONES
				CORNARE		MUNICIPIO y/o COOPERANTE		OTROS APORTES			
				DINERO	SERVICIOS O ESPECIE	DINERO	SERVICIOS O ESPECIE	DINERO	SERVICIOS O ESPECI		
5	Establecimiento de parcelas silvopastoriles para la reconversión tecnológica hacia una ganadería sostenible en el Municipio de San Rafael-Antioquia.	Gestión de la Biodiversidad - Restauración productiva	1	$ 120.000.000		$ 95.617.200				$ 215.617.200	
				$ 120.000.000		$ 95.617.200	$ -	0		$ 215.617.200	

NOTA 1: Los valores acordados corresponden a techos presupuestales de lo que la Corporación Cofinanciará en el componente ambiental.
NOTA 2: La expedición de la disponibilidad presupuestal para amparar esta concertación esta sujeta al comportamiento del presupuesto de ingresos de Cornare.

En constacia de lo acordado firman:

FECHA DE CONCERTACIÓN: 29 de abril de 2026

Director General Cornare

Edwin A Giraldo

Oferente del Proyecto

MUNICIPIO DE SAN RAFAEL

Estado
VIGENTE

Certificado de Disponibilidad Nro: 1156

43701806

Fecha de Impresión: 11-Jul-2026
Fecha de la Reserva: 11-Jul-2026 **Fecha de Vencimiento:** 31/12/2026

CERTIFICA

Que en el presupuesto de Rentas y Gastos de la vigencia fiscal 2026 existe disponibilidad presupuestal según el siguiente detalle:

Código	Fondo	Nombre	Vlr Reservado
20.2.3.2.02.02.005.02.08	1.3.3.4.02	040101 Gestion Ambiental para la sostenibilidad territorial	$95.617.200.00
		Total:	**$95,617,200.00**

Que se Reserva la suma de : Noventa y Cinco Millones Seiscientos Diecisiete Mil Doscientos Pesos.. ($95,617,200.00)

Beneficiario:

Descripción:

ESTABLECIIENTO DE PARCELAS SILVOPASTORILES PARA LA RENOVACION TECOLOGICA HACIA UNA GANADERIA SOSTENIBLE EN EL MUNICIPIO DE SAN RAFAEL

Información Complementaria.:

MGA - Productos
3202006- Servicio de reforestacion de ecosistemas
BPIM
2024056670037-

CPC - Bienes y servicios

53290- Otras obras de ingeniería civil

SONIA DEL SOCORRO GOMEZ MORALES
SECRETARIA DE HACIENDA

Scanned with CamScanner